AÑO XI BUENOS AIRES, JULIO 31 DE 1889 NÚM. 161

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE: — Dr. D. BENJAMIN ZORRILLA
Vocales: D. F. de la Barra, D. Benjamin Posse, D. Cárlos G. Spano, Dr. D. F. Martin y Herrera
SECRETARIO: — Dr. D. Julio A. García

DIRECTOR, **Juan M. de VEDIA** — REDACTOR: **D. Antonio ATIENZA y MEDRANO**.

REDACCIÓN

REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS

Nos es muy grato el poder llevar á conocimiento de nuestros lectores la parte dispositiva del Reglamento General de Escuelas para la Capital y Territorios Nacionales, que acaba de aprobar el Consejo y que va inserta en la sección respectiva de esta revista, entre otros documentos de la mayor importancia.

Como les consta á los maestros, el reglamento por el cual se habían regido hasta ahora las escuelas públicas, ha sido dictado para la provincia de Buenos Aires, hace muchos años, y era de una necesidad imprescindible el que la Capital de la República y las Gobernaciones ó Territorios Nacionales tuviesen una reglamentación propia, que se armonizase con la legislación en materia de instrucción primaria, que el país se dió al establecer la Capital en Buenos Aires.

Con tal objeto el Consejo Nacional de Educación nombró en 1887, una Comisión Especial, presidida por uno de sus ilustrados miembros, el Dr. don Félix Martín y Herrera, la que debía estudiar los planes de estudios, programas, horarios y reglamentos, proponiendo las reformas que juzgase convenientes á un proyecto, que sustituyese ventajosamente al que hasta entonces regía.

La Comisión antes de llevar á cabo ese trabajo, consultó á todos los secretarios sub-inspectores, pidiéndoles por escrito sus observaciones, las que fueron estudiadas, conjuntamente con los programas de los países más adelantados en la materia, y después de la discusión consiguiente y de que nos hicimos un deber en dar cuenta por la prensa, se sometió á la deliberación del Consejo, el Plan de Estudios, Programas y Horarios vigentes en la actualidad en toda la jurisdicción nacional.

El complemento de esa obra, era la sanción del Reglamento en su parte dispositiva, y el Consejo Nacional la va llevando á cabo en la misma forma que el trabajo anterior, es decir, con el concurso de la Comisión Especial, la que no ha dejado á su vez de tomar en consideración las opiniones vertidas por la prensa ó en las conferencias y reuniones de maestros, siéndonos grato mencionar que la iniciativa y el espíritu recto y elevado de su presidente, han contribuido muy eficazmente á la realización de una obra, que aún cuando no estuviese exenta de errores, tiene cuando menos un sello particular y original, de que pocas veces han estado dotados esos trabajos y que ponen de manifiesto un gran paso en la vía del progreso.

Daremos una idea de los puntos que abraza el nuevo Reglamento para las Escuelas Públicas de la Capital y Territorios Nacionales, cuya publicación empezamos hoy.

El título primero, trata de las Escuelas, comprendiendo tres capítulos, que se denominan: 1.° Clasificación de las Escuelas. 2.° Locales de las Escuelas. 3.° División de las clases. Se establece en este título, que el personal se compute por las clases de cada Escuela que funcionen; se propone reducir el número de niños qne estará á cargo de cada maestro á cuarenta de asistencia media, aumentando el espacio correspondiente á cada alumno á un metro cuadrado de superficie, y cinco de capacidad cúbica; se prescribe que no podrá formarse un grado, sino cuando el número de alumnos alcance á quince.

El título segundo, versa sobre la Enseñanza, y se divide en cinco capítulos que abrazan estos asuntos: 1.° Principios directivos. 2.° Curso Escolar. 3.° Plan de Estudios y Programas. 4.° Distribución del tiempo. En ellos se ordenan y reglamentan las disposiciones sobre el plan de estudios, programas y horarios, sancionadas en 22 de Diciembre de 1887 y de que hemos hecho mención.

El título tercero, trata del Personal Docente, comprendiendo seis capítulos, titulados: 1.° Clase y número de los maestros. 2.° Nombramientos. 3.° Deberes de los maestros. 4.° Derechos de los maestros. 5.° Licencias. 6.° Medidas Disciplinarias. Este título comprende una reglamentación ordenada y completa del personal docente, acerca del que en la actualidad solo existen cuatro ó cinco disposiciones vagas. La larga categoría de maestros queda reducida á cuatro, lo que se ha puesto también en práctica al sancionarse por el Consejo Nacional el presupuesto para 1880. Esas categorías son: Director, Preceptor, Sub-preceptor y Ayudante. Ya no habrá, pues, sub-preceptores elementales, sub-preceptores superiores, preceptores infantiles, etcétera. Se establece asimismo en ese título, que los directores solo tendrán clases á su cargo, cuando el número de estas exceda de seis. La mitad de las clases de toda escuela, por lo menos, tendrán que ser confiadas á preceptores.

Se fijan con minuciosidad los requisitos del maestro para cada puesto ó empleo. Los directores de escuelas tendrán que ser maestros normales, con tres ó cuatro años de ejercicio de la profesión, según los casos. Para los otros cargos se exige también el diploma normal y á falta de este, título supletorio obtenido previo examen.

En el capítulo de los deberes, se marcan estos de acuerdo con la ley y las buenas reglas administrativas, deslindándose las generales á todos los maestros, de las especiales de los directores y preceptores de grado, señalándose por último las prohibiciones impuestas á unos y otros.

Entre los derechos de los maestros se comprende la inamovilidad, y se crean distinciones y recompensas en relación con la importancia de los servicios que prestan, además de los derechos consagrados por la ley sobre no disminución de los sueldos y goce de pensiones de retiro.

Las licencias deben solicitarse por escrito, justificando la causa que las motiva, y á fin de evitar los abusos frecuentes en que incurren algunos maestros, con perjuicio de la marcha general de las escuelas y daño personal de los demás miembros del personal docente, los que vense por ese hecho recargados en sus tareas y teniendo que descuidar á los alumnos que tienen á su cargo. Se proyectan al respecto medidas de equidad y justicia, tales como la de que no se concederán licencias con goce de sueldo, sino en los casos de enfermedad, ó por un tiempo que no exceda de quince días.

En el último capítulo de este título, que como se ha dicho, versa sobre medidas disciplinarias, no solo se establecen las penas que pueden ser impuestas, y las causas que las motivaran. sino que se indica el procedimiento que al efcto debe seguirse, dando la natural intervención á los interesados, para que expongan sus descargos y los justifiquen.

Hasta aquí llega la parte del Reglamento que publicamos hoy, reservándonos la tarea de hacer notar las reformas que entrañen los demás títulos á medida que los insertemos.

Con ese reglamento, los ya sancionados, y de que nos hemos ocupado en oportunidad, así como con algunos otros acuerdos que el Consejo tomará en breve, el país habrá completado su legislación y reglamentación escolar, pudiendo presentarse ante el mundo como una de las naciones mas adelantadas en cuanto se relaciona con la instrucción primaria.

Ha de pasar, sin embargo, algún tiempo, antes de que podamos hacer una verdad de todos los acuerdos y disposiciones vigentes, sobre la materia.

Valor de la memoria en la educación

Se ha discurrido y escrito tanto acerca de esta facultad y sobre la importancia de su función en la enseñanza, que apenas parece posible otra cosa que reproducir textos y doctrinas minuciosamente expuestas por educadores y psicólogos, ó tomar puesto en uno de los dos bandos que discuten todavía el grado en que debe ejercitarse el poder de retener, representar y reproducir las impresiones recibidas.

El mismo estado actual del problema justifica sin embargo la oportunidad de someterlo una y otra vez á detenido examen. Cifraba la antigua pedagogía su mayor interés en acumular abundante copia de conocimientos en la inteligencia del educando, y como la observación directa de las cosas requería enorme gasto de trabajo y de tiempo, el maestro pensaba haber cumplido su misión obligando á los niños á retener las descripciones verbales que él les hacía ó podían aprender en los libros.

Hízose ingrata por su aridez la enseñanza para el alumno, la escuela llegó á reputarse lugar de sufrimiento, y los padres y la sociedad entera pudieron observar que aquella instrucción que las nuevas generaciones recibían quedaba, como cosa sobrepuesta y postiza, ineficaz para guiarles y hacerles capaces á satisfacer las necesidades reales de la vida.

Sobrevino la reacción, que fué como siempre mas lejos de lo que debiera; y negando entonces por sistema todo lo antiguo, confundió en el mismo anatema los errores y los aciertos de una dirección, que era condenada por sus frutos, sin reparar en aquel momento que había mucho elemento sano que depurar y conservar, asociándolo á los nuevos factores que la ciencia y el arte de la educación aportaban á este orden de ideas.

En la brusca transición de lo viejo á lo nuevo y en los ensayos faltos de preparación suficiente, que fueron su inmediata consecuencia se trató de compensar el abandono en que habían permanecido facultades tan importantes como el juicio y el entendimiento, se dió un predominio casi exclusivo á su educación y desarrollo, y se proscribió casi por completo el ejercicio de la memoria.

Testimonio de propia experiencia permiten afirmar que este segundo camino, tan extraviado y estrecho como el primero, no ha conducido á término feliz; pues si bien es cierto que los que han andado por él, sirviéndoles de guía casi siempre ilustres profesores, han demostrado, cuando se les ha sometido á prueba, que discurrían con aplomo y se expresaban con relativa seguridad de juicio, notábase en cambio con incongruencia y falta de orden en sus conocimientos, dificultad para retener series de hechos semejantes y pobreza de lenguaje para expresarlos.

De estas observaciones personales sobre recientes ensayos pedagógicos, más que de ideas preconcebidas, ha surgido en el pensamiento de sus mismos autores la idea de que era necesario concertar la tradición y la reforma, y que lejos de desestimar los servicios que el ejercicio de la memoria puede prestar en la obra de la educación, lo que interesa es estudiar mas seriamente esta facultad y determinar las leyes racionales de su aplicación y desarrollo.

Es á todas luces evidente que solo cabe hacer ese estudio acabado y completo dentro de la ciencia antropológica y en el debido lugar que dentro de ella ocupa el conocimiento de la inteligencia y de sus facultades: estudio sumamente difícil por la necesidad de inves-

tigar paralelamente el carácter psicológico y el fisiológico en lo que hoy se conoce con el nombre de Psicofísica; pero los resultados positivos que ya ofrece esta ciencia, sin cuyo auxilio carecerían de base los preceptos pedagógicos, autorizan á sentar determinados principios de inmediata aplicación en la práctica de la enseñanza.

Corresponda ó no á la facultad psicológica de retener las impresiones y de representarlas en la fantasía para reproducirlas luego en el lenguaje, una disposicion ó fuerza en los centros nerviosos, á que se dá el nombre de *plasticidad cerebral,* lo que está fuera de duda es que la memoria mantiene la continuidad de la conciencia en el hombre y que por virtud de la memoria afirmamos la existencia de nuestra propia personalidad, reconociendo que somos los mismos á través de las diferentes edades de la vida, dominando todos nuestros hechos y rigiendo como soberanos nuestra conducta.

Es también notorio que por razón de esa continuidad no es la memoria solamente, como suele afirmarse, una facultad parcial de la inteligencia; sino que lo es también del sentimiento y de la voluntad, y representa papel importantísimo en la educación de los afectos, en la formación de los hábitos y en la adquisición de las virtudes. Si hablamos de *recuerdos* con marcado carácter intelectual, hablamos así mismo de *resentimientos*, que acreditan la memoria del corazón; y si por el trabajo de la inteligencia formamos el caudal de nuestras ideas, también nuestros afectos y nuestros goces, como el tesoro de las buenas disposiciones morales, se acrecientan y se acrisolan por el esfuerzo de las facultades respectivas.

Pero hay todavía algo mas importante que advertir en estas notas fundamentales sobre la naturaleza de la memoria y sobre la estrecha relación que mantiene su desenvolvimiento con la educación y con la vida. No consiste solo la memoria en el poder de representarnos en cada momento las ideas adquiridas, los sentimientos experimentados á las obras realizadas; su poder se extiende al porvenir, alentándonos con el calor de los *presentimientos*, alumbrando con las claridades de la *previsión* nuestro camino, y poniéndonos ante los ojos ideales de perfección que estimulen el vigor de la voluntad. Es decir; que no solo nos educa y nos sirve, enriqueciendo el producto de nuestras actividades con lla viva impresión que nos deja lo pasado, sino que nos permite hundir la mirada en los arcanos de lo futuro, y nos ofrece en esta segunda función nuevos elementos educadores.

Y todo ese mundo de impresiones utilísimas, que llenan desde la cuna hasta el sepulcro nuestra existencia, pasarían sin dejar rastro á manera de cuadros disolventes, si otra vez la memoria no se encargara de darles cuerpo y fijeza en el lenguaje, que es el mas humano y el mas espiritual de los símbolos.

Ahora bien; ¿cómo deben formarse los conocimientos que luego han de ser recordados? ¿cómo los sentimientos, que han de constituir la inclinación general de nuestros deseos? ¿cómo los hábitos y las virtudes en que ha de cimentarse nuestro carácter? Este es el punto verdaderamente delicado del problema, para que no se convierta la memoria en mera repetición de palabras no comprendidas, en imitación servil de extraños afectos ó en falsas apariencias virtuosas.

Dirigir al educando en la observación de las cosas, para que forme exacto conocimiento de ellas, de sus cualidades y de sus relaciones; enseñarle á retener las impresiones recibidas por las conexiones, por las semejanzas y por los contrastes que ofrecen los objetos entre sí; ejercitarle en el manejo del idioma, para que aprenda á formar sus expresiones y á encarnar las ideas en las palabras; mostrarle en ese mismo orden y con sujeción á esas mismas leyes que rigen el desarrollo de la memoria los hechos de la historia, los fenómenos de la naturaleza y las maravillas del arte: todo eso, ejercicio de la memoria es; pero ni se requiere para efectuarlo racionalmente, hacerlo á expensas de otras facultades, ni es menester recargar con fórmulas vacías el espíritu del alumno.

A dos estímulos principales ha de recurrir

el maestro, si ha de conseguir que los niños se sientan atraidos por el estudio: á fijar su atención en los objetos, haciéndoles reparar en cuanto ofrezcan de notable y útil, y á despertar su interés de una manera gradual, explicándoles en cada caso y en cada momento la íntima relación que existe entre las ideas y las necesidades reales de la vida. Y como por último en cada niño corresponden á la delicadeza de determinados sentidos disposiciones, aptitudes y gustos que se reflejan en el predominio de una clase especial de memoria, al maestro incumbe también hacer el estudio individual de cada uno de sus discípulos, á fin de amoldarse á la índole peculiar de sus facultades en vez de contrariarlos ó entorpecerlas.—A. A.

LOS LIBROS DE LECTURAS (1)

POR EL DOCTOR FRANCISCO A. BERRA

I

Entre las reformas importantes que promovió la *Sociedad de amigos de la educación popular* de Montevideo, en los primeros tiempos de su existencia, se cuenta la del método de lectura. Estaba en uso en todas las escuelas de la República el antiguo *deletreo*, y se esforzó porque se le reemplazara por el *método de palabras*, para cuyo efecto publicó un juego de carteles murales que hizo traducir del inglés.

Pocos años mas tarde me convencí, mediante la experiencia adquirida y los estudios pedagógicos á que me dediqué, de que el método de palabras no realizaba el ideal científico; y, con el fin de que la enseñanza se aproximara á él, compuse los CARTELES DE LECTURA Y LOGOGRAFÍA que la Sociedad mencionada publicó en seguida, y cuyo uso se ha generalizado en las escuelas del Rio de la Plata.

(1) El presente trabajo del doctor Berra, con cuyo importante concurso contamos, forma parte de un libro de lectura que en breve saldrá á publicidad y al cual sirve de prefacio.—*N. de la D.*

Estos carteles difieren de los primitivos por varios conceptos, pero principalmente porque se conforman con el método analítico-sintético, conocido en otros países con el nombre de *método de palabras normales*, ó *de palabras madres*, ó de *palabras generadoras*, y porque á la costumbre de emplear los carteles solos en la enseñanza, opuse la idea de emplear simultáneamente los carteles y el libro desde el principio del aprendizaje.

La duda acerca de si mi pensamiento sería generalmente aceptado me indujo á abstenerme de escribir el libro, hasta que el éxito de los CARTELES viniera á indicarme la resolución definitiva que debiera tomar.

Se han agotado en poco tiempo dos ediciones numerosas, una impresa en Montevideo y la otra en Buenos Aires, y pronto saldrá á luz la tercera. Además, he sido instado frecuentemente, desde hace algún tiempo, para que publique el libro de lectura. Estos hechos han determinado, pues, antes de ahora, la oportunidad por mí esperada. Pero he retardado el día de emprender este trabajo, por temor de que no correspondiera al deseo de los extraños, ni á mis propios ideales.

La didáctica es reputada una de las mas difíciles producciones literarias, sobre todo la destinada á la infancia, por la complexidad y delicadeza de sus condiciones; y, en mi concepto, no hay dentro de esa clase una especie tan difícil como la del libro elemental de lectura, porque reune en sí las dificultades de todas las demás y algunas que le son propias

En efecto, el libro de lectura debe ser tratado por el autor, además que como un cuerpo de verdades, como obra pedagógica, de didáctica, de literatura, y de tipografía.

Como obra tipográfica, debe satisfacer importantes necesidades higiénicas, intelectuales y estéticas del niño, sin desatender del todo las conveniencias económicas.

Como obra literaria, debe reunir las cualidades que el arte requiere de toda producción de esta clase.

Como obra pedagógica, debe conformarse

rigurosamente con todas las leyes generales de la ciencia de la enseñanza.

Y, como obra didáctica, necesita adaptarse especialmente á la naturaleza de los niños en la aplicación de las leyes generales de la pedagogía.

Son, pues, tantas y de índole tan diversa las condiciones que deben cumplirse, armonizándose, que es raro (y acaso no haya uno solo en los países que hablen lengua castellana) el libro de lectura que pudiera presentarse como modelo.

Depende ésto, en primer lugar, de la suma escasez de los hombres que reunen en sí el talento filosófico que debe caracterizar al pedagogista, el criterio práctico que debe distinguir al didáctico, y el ingenio, el sentimiento, la imaginación y la disciplina mental que deben descollar en el literato.

Depende, en segundo lugar, de que, aun cuando haya quienes posean varias ó todas estas aptitudes psíquicas en grado suficiente, no es menos raro que con ellas concurran conocimientos profundos, completos y precisos de pedagogía, experiencia escolar consumada, y los conocimientos de arte y de lenguaje que la buena forma requiere.

Si bien es notorio que me dedico en cuanto puedo al estudio de la ciencia y de las artes de la enseñanza, y puede admitirse, si se quiere, que, á fuerza de redactar artículos, opúsculos y libros, habré adquirido algún hábito de escribir, no es menos cierto que me faltan, en grado mas ó menos considerable, aptitudes naturales y conocimientos que reputo necesarios para dar á luz un libro de lectura correctamente concebido y ejecutado.

El concepto que tengo de la materia y de mis propias fuerzas, explican por qué me he abstenido hasta ahora de emprender un trabajo que reune en sí tantas dificultades.

Pero son tales las exigencias que se me dirigen, y considero tan útil agregar á los CARTELES DE LECTURA Y LOGOGRAFÍA el libro que ha de servir para multiplicar los ejercicios de que depende la educación especial de la lectura, que me he resuelto, por fin, á escribirlo, esmerándome porque sea el menor posible el número de las imperfecciones.

II

Expresado lo que creo suficiente para dar á conocer que la necesidad, y no la idea exagerada de mis fuerzas, es la que me induce á escribir los EJERCICIOS DE LECTURA, quiero agregar algunos renglones para justificar ciertos puntos, en los cuales me aparto de usos generalizados.

Es opinión de buenos pedagogistas que los asuntos que se tratan en todo libro elemental de lectura deben ser tomados del pequeño mundo en que se mueve la infancia.

Algunos autores didácticos, deseosos de observar el precepto, pero entendiéndolo de modo excesivamente restrictivo, han encabezado cada lección con una lámina representativa de una escena familiar y se han limitado á describir la lámina sin agregar ninguna idea á la noción que el niño adquiere intuitivamente. De aquí resulta que los alumnos leen lo que ya saben; que la lectura no les revela nada nuevo, que es demasiado trivial.

Pero es común que el niño, (y también el hombre) no satisfecho con solo ver un grabado, desee oír ó leer algo acerca de lo que en él se representa. ¿Por qué? ¿Porque se le refiere lo mismo que ha visto? No, ciertamente. La figura no dá á conocer completamente una escena. En todo hecho psicofísico hay algo que se puede hacer conocer gráficamente, y algo que no se puede dar á conocer de otro modo que por el lenguaje. Aún de los hechos meramente físicos, la lámina representa un solo instante, y hace indispensable el lenguaje para dar á conocer los otros momentos del suceso. Pues bien: lo que se desea en seguida de ver una figura, es que el lenguaje oral ó escrito revele la parte del hecho que el grabado no representa. Esto es lo que explica el interés de la lectura cuando ésta se dirige á satisfacer aquel deseo: es el interés del que espera saber algo que ignora. Suprímase la esperanza de

satisfacer la necesidad afectiva, y desaparecerá el interés, si no del todo, por lo menos en gran parte.

He consultado mas de una vez á los maestros acerca del efecto que los libros á que aludo producen en el ánimo de la infancia, y sus respuestas, sugeridas por la experiencia, han corroborado la opinión que acabo de manifestar. El parecer de los buenos maestros no es favorable á las lecturas triviales.

Así, pues, aunque no me he abstenido completamente de describir las láminas de este libro, he cuidado de que el niño sepa algo mas por la lectura que por lo percibido intuitivamente, acerca del hecho representado. La curiosidad se mantendrá viva de este modo; y la lectura, en vez de causarle un desengaño perjudicial á los fines de la enseñanza, le agradará como todo lo que satisface una necesidad cualquiera.

Otros autores didácticos pecan por pasarse al extremo opuesto.

Partiendo de la noción de que el fin esencial del libro es generalmente instruir, juzgan que nada debe hacerse leer á los alumnos, que no les instruya en las materias del programa escolar; y convierten el libro elemental de lectura en pequeños tratados de ciencias físico-naturales, ó de industrias manufactureras ó mecánicas, destinadas á imbuir los primeros rudimentos de todas las asignaturas que se comprenden bajo tales denominaciones.

Los libros de esta clase están en boga en algunas de las naciones europeas, y son singularmente solicitados por buen número de nuestros maestros.

Hojeaba, hace pocos días, en una de las librerías de Montevideo un pequeño libro recientemente traducido al castellano, del cual acababan de llegar, procedentes de París, algunos ejemplares de muestra. Se titulaba LECCIONES MORALES. Se me acercó entonces el librero y me dijo:

—Es un libro muerto.

—¿Por qué?

Porque no contiene mas que cuentecitos morales, porque no enseña ciencia, artes, industrias. Hemos recibido doce ó quince ejemplares, y ahí están todos y estarán en mucho tiempo. Nadie los quiere.

Se refleja en estas palabras el criterio de los maestros á quienes aludo.

La estimación de los libros *instructivos* se funda en un error bastante craso. ¿A qué se suele reducir su instrucción? A enseñar cosas y procedimientos materiales descriptivamente, á niños de seis, siete ú ocho años, que no pueden aprenderlos de otro modo que por la intuición; es decir, viendo los objetos y observando como se procede en las industrias. Querer suministrar por medios literarios nociones de física, de química, de mineralogía, de botánica, de zoología, de instrumentos y máquinas y del modo de utilizarlos, es subvertir el orden natural de las cosas, pues se infringe la ley pedagógica de *objetividad*, presentando al niño una descripción en vez de los objetos y hechos corpóreos; se infringe la ley de *conformidad*, poniendo en acción la inteligencia sola, en vez de poner también los sentidos; se infringe la ley de *adaptación*, reemplazando el método intuitivo por los métodos racionales; se infringe la ley de *ordenación lógica*, eliminando las ideas concretas y particulares que deben servir de punto de partida del conocimiento, para obligar á la mente á elaborar de pronto objetos abstractos y generales, y hasta la ley de las *formas* se infringe, puesto que se quiere suplir el diálogo provocativo por la exposición. Como se vé, difícilmente podría imaginarse una conducta mas contraria á todas las leyes fundamentales de la ciencia pedagógica.

La consecuencia inevitable de tan grande aberración es que los niños se fatigan, que su trabajo es infructuoso, y que la inutilidad de tan ingratos esfuerzos concluye por desalentar al lector y hacer aborrecer la lectura.

Por otra parte, si bien es verdad que el fin general del libro es instruir en la materia que trata, no lo es menos que el fin capital de los libros elementales de lectura es formar el hábito de leer correctamente, es *enseñar á leer*

con inteligencia. Siendo este el fin, fluye que á él debe contraerse sobre todo la atención de los niños; pero mal podrán dar esta aplicación á sus facultades los jóvenes lectores, si la atención es solicitada toda entera por la materia del libro. Y, por lo mismo, la lectura, que debiera ser un trabajo eminentemente intelectual, degenera en un hecho mecánico.

Se comprende, después de las consideraciones que anteceden, cuan ineficaces son los libros á que me refiero, no solo para instruir, sino también para enseñar á leer. Se quiere que sirvan demasiado, y se consigue que para nada sirvan.

Entre los dos extremos igualmente erróneos, hay un término medio verdadero. Sentado que el libro de lectura debe servir principalmente *para enseñar á leer*, nada se opone á que sirva secundariamente á otro fin, con tal que se produzcan los resultados accesorios:

1° Consultando el estado actual de las aptitudes del niño;

2° Por medios tan fáciles, que la atención que requieren no perjudique la exigida por el fin principal.

Para que estas condiciones se realicen es indispensable renunciar al propósito de instruir acerca de objetos físicos, pertenezcan á las ciencias ó á la industria; que el autor se contenga en el límite de escenas familiares á los niños, y que éstos reporten de esas escenas el beneficio razonablemente posible. Opino que, por regla general, la mejor enseñanza que puede sacarse de ellas es la que influye en los sentimientos.

Inducido por estas razones he tratado escenas que ocurren en el seno de la familia, en la escuela ó en otros lugares frecuentados por niños, y he cuidado de que la acción se desarrolle sencillamente, procurando que de ella se desprenda una enseñanza moralizadora, persuadido de que la moralidad de las costumbres es la mas universal y la mas imperiosa de todas las necesidades sociales.

Por ser otra de las leyes importantes de la pedagogía la de *progresión*, en virtud de la cual debe desenvolverse la enseñanza en el orden en que adelantan las aptitudes del alumno, se ha establecido que se hable al estudiante en cada grado de sus progresos un lenguaje que le sea *fácilmente comprensible.* Al niño de seis años no se le ha de hablar, pues, como al joven de doce, ni á éste como á la persona que ha pasado la edad de la adolescencia.

Entendiendo esta doctrina á su manera, han inferido algunos educadores y didácticos del Rio de la Plata que los maestros y los libros escolares deben hablar *como los niños;* y, pasando del precepto al hecho, se han escrito y publicado libros de lectura plagados de dicciones usadas por el vulgo menos instruido, que están en pugna con el vocabulario y con la gramática de la lengua castellana, y aún con las costumbres léxicas y gramaticales de nuestra clases cultas.

Objetaré á esta corrupción deliberada del idioma:

1° Que quienes en tales vicios incurren ceden al error de confundir lo que es para los niños «fácilmente comprensible» y el hablar «como los niños». El lenguaje de los niños es correcto en parte y en parte es incorrecto. Si se les habla *como ellos hablan,* se les hablará correcta é incorrectamente; pero si de su propio lenguaje se toma la parte correcta, y nada más, se les hablará en lenguaje *correcto y fácilmente comprensible.* La pedagogía no inculca que se les hable como ellos hablan; inculca que se les hable de modo que ellos entiendan, sin perjuicio de hablar bien.

2° Que el empleo de un lenguaje viciado en los libros escolares conduce á generalizar entre los que hablan bien ó regularmente, los vicios de los que hablan peor; de tal modo, que la propagación de las incorrecciones por medio de la escuela es el medio más seguro de engendrar dialectos dentro del castellano, y aún dentro de los dialectos mismos, pues mientras cierto número de vicios se generalizaría en todo el país, cada provincia incurriría en otros que le

fueran peculiares, cada departamento ó sección de cada provincia tendría los suyos propios. La historia de las lenguas nos enseña cuál sería el desenlace de esta acción corruptora. Llegaría el tiempo en que no nos entenderíamos los platenses con los demás pueblos que hoy hablan como nosotros, en que tampoco se entenderían los pueblos del Plata entre sí, ni las provincias ó departamentos de cada Estado.

¿Es esto lo que conviene á la civilización en general, y en particular á nuestros intereses morales, políticos y económicos? Apenas se necesita de demostraciones, después de hecha la pregunta, para contestarla debidamente. Véase lo que nos sucede hoy: hablamos el castellano, y no podemos entendernos, por medio de nuestro idioma, con los italianos, ni con los franceses, ni con los ingleses y norte-americanos, ni con los pueblos germánicos, ni con los escandinavos, etc., etc.; es decir que podemos conocer y aprovechar las ideas, los hechos, los progresos de los cincuenta millones de hombres que hablan como nosotros, pero no podemos conocer ni aprovechar las ideas, los hechos, los progresos del resto del Mundo, ¿Qué sucedería si ese *resto del Mundo*, que es el centro de la mayor civilización del presente siglo, hablase el castellano? Mantendríamos con él un comercio de ideas que no podemos mantener: hablaríamos con sus hombres, leeríamos sus libros, sus revistas, sus diarios, nos apoderaríamos de sus riquezas intelectuales y aceleraríamos nuestros progresos en proporciones incomparablemente mayores que ahora los aceleramos.

¿Y que sucedería en lo futuro, si la corrupción de nuestra lengua siguiera libremente? Que, así como hoy están privados nuestros pueblos de la cooperación intelectual de todas las grandes naciones de América y de Europa, se verían privados entonces de beneficios que hoy reportan de los pueblos con quienes tienen comunidad de expresión; es decir, que se verían completamente aislados.

Es, pues, evidente que, así como la extensión de la lengua favorece los adelantos, su restricción los impide. La convicción de que esto es verdaderamente así, es la causa del empeño con que todas las naciones bien aconsejadas se esmeran por conservar la pureza de sus lenguas, y por difundirla en toda la extensión de sus dominios por medio de su literatura y principalmente por medio de sus escuelas primarias. Pero, sin ir mas lejos: ¿qué otra cosa es que rendir homenaje á la necesidad de generalizar el habla, el interés con que aprendemos y enseñamos á nuestros hijos las lenguas extranjeras?

Cierto que, además de las ideas que son comunes en los pueblos civilizados, cada pueblo tiene un número mas ó menos crecido de ideas que le son propias, y que las tenemos los americanos como las tienen los españoles; cierto asimismo que, así como las ideas comunes requieren vocabularios y modismos comunes, las particulares de cada región necesitan expresiones adecuadas; pero no se sigue de aquí que se ha de corromper el lenguaje común, y sí solo que se le ha de enriquecer agregándole lo que sea particular de cada país, con arreglo á las leyes de la lengua. Así, v. gr., puesto que el castellano tiene los sustantivos *tranvía*, *ratón*, *falda*, mal hacemos en decir *tramway*, *laucha* ó *minero*, *pollera*; y si la gramática enseña que debemos decir, por ejemplo: *caminaste*, *viniste*, y que debemos pronunciar *colega*, *telegrama*, *espontáneamente*, *estricto*, intolerable es que escribamos, sobre todo en libros escolares, *caminastes*, *vinistes*, *cólega*, *telégrama*, *expontáneamente*, *extricto*; pero, si los americanos tenemos alguna cosa que los españoles no tengan, como el *guanaco*, las *boleadoras*, el *mate*, el *chiripá*, el *poncho*, el *gaucho*, bien habremos hecho con llamarlos como los llamamos, y en decir que alguien anda *como bola sin manija*, que Fulano está *cebando mate*, que Zutano anduvo *por donde el Diablo perdió el poncho*, que Mengano *le hizo una gauchada* á tal otro, aunque no registren los diccionarios de la Academia estas expresiones, ni aquellos nombres.

Tales son las razones porque condeno en

nombre de la civilización y de la pedagogía los vicios á que me he referido, y porque me he esmerado en escribir el castellano tan correctamente como me ha sido posible. Si los buenos hablistas encuentran que no he sido del todo fiel á mi pensamiento, se deberá solo á que no he logrado sustraerme completamente al influjo pernicioso de los que, queriendo ó sin querer, cooperan en la formación de una lengua *montevideana* y de otra lengua *bonaerense.*

No andan mas acertados los didácticos en punto á ortografía: usan ciertas letras, los acentos y los signos de puntuación sin sujetarse á reglas; de lo cual se originan dificultades para leer bien, y alteraciones prosódicas y ortológicas numerosas que contribuyen á cambiar el aspecto de la lengua.

Los que aspiran á que desaparezcan las pocas irregularidades de que aún adolece la ortografía castellana sientan que no debería emplearse mas de una letra para significar cada sonido; que cada letra debe tener un solo valor; y que el acento tónico debe significarse en todos los casos con el acento gráfico, ó, por lo menos, en todas las voces agudas y esdrújulas sin excepción. Esto sería, en mi concepto, lo científico.

La Academia española no ha autorizado todavía todas las conclusiones filosóficas, pero va en camino de prescribirlas al uso general. Así, por ejemplo, declara: que la *c* y la *q* deberían limitar su oficio, ante todas las vocales, al que desempeñan ante las *a, o, u*; que la *h*, la *k* y la *q* son del todo ociosas; que la *y* ocupa el oficio de la *i* en varios casos y contra toda razon ortográfica; que debe escribirse *rr* y no *r* en las voces compuestas cuyo segundo elemento comienza con el sonido fuerte significado por esas letras, como en *prorrata*; que cuando al fin de renglon hay que dividir una palabra que tenga *rr* al principio de sílaba, dicha letra debe trasladarse entera al renglon siguiente; que no hay razón prosódica para acentuar la preposición *a*, ni las conjunciones *i, e, o, u*; y que se ha de escribir acento en todas las palabras esdrújulas, en todas las agudas terminadas en *a* ú otra vocal, en *n* ó en *s*, etc.; cuyas opiniones y reglas, de fecha reciente, se conforman con la doctrina poco antes enunciada.

Si se tiene presente que la Academia ha pasado gradualmente de la simple *opinión* al *precepto* en casos como el de la *rr* y el de la acentuación de las palabras agudas terminadas en *n* ó *s*, puede presumirse que no ha de pasar mucho tiempo sin que las opiniones avanzadas en la última edición de su gramática se conviertan en reglas preceptivas, con cuyo paso se conformarían el uso y el ideal filosófico.

Por mi parte, no solo observo en mis escritos las reglas últimamente dictadas por la Academia, sinó que, autorizado por sus declaraciones, no acentúo las conjunciones ni la preprosición *a*, y escribo con *i* la conjunción que generalmente se escribe con *y*; y, llevando hasta el fin la reforma iniciada en la acentuación, escribo el acento en la última vocal de todas las voces agudas como quiera que terminen, y nunca en las graves, á no ser que desempeñen doble oficio gramatical, ó que se junten dos vocales no diptongadas

Empero, como es necesario enseñar á los niños, no la ortografía mas regular, y sí la que mas se usa por los que siguen el ejemplo de la Academia, me conformo en este libro con lo preceptuado por la misma corporación española.

UNA VISITA A LAS ESCUELAS

II

EL CARÁCTER DE LA EDUCACIÓN

He expuesto en un primer artículo las reflexiones que me han sugerido la contemplación de los soberbios edificios destinados á las escuelas y el estudio de la organización y los programas puestos en inteligente ejercicio. Réstame examinar ahora otros puntos ó fases del problema de la educación, que son á mi juicio, más interesantes, por cuanto se refieren al carácter que dentro de una nación deben

ostentar todos sus productos: á las condiciones del personal docente y á los medios materiales que el Estado puede y debe suministrar á los encargados de la enseñanza, con independencia de los que toca aportar á alumnos y maestros.

En la vida de las naciones como en la vida del individuo hay una primera función, verdaderamente insustituible, que consiste en recibir y asimilarse el resultado de todos los progresos realizados hasta el dia por las generaciones que pasaron. Hay otra segunda función, que estriba en imprimir un sello original y propio á todas las manifestaciones de la actividad y del pensamiento.

Por virtud de aquella primera función asimiladora, en que tan eminentes servicios presta el tesoro de la tradición al cumplimiento del destino humano, tiende á ser cada vez mas igual el nivel de la cultura entre hombres y pueblos, y se revela con mayor evidencia cada dia la aspiración á la unidad, que late en el fondo de la historia, y de la cual han sido expresiones, mas ó menos afortunadas, el sueño de constituir un Estado universal perseguido por los grandes conquistadores; la comunión de todos los hombres en la mas alta concepción del Cristianismo y la todavía vaga aspiración de nuestros tiempos de organizar un Estado internacional patrocinado por publicistas tan renombrados como Bluntschli. Los grandes pintores han comenzado por copiar las obras maestras; los grandes escritores por imitar el estilo de sus autores predilectos; los grandes estadistas, siguiendo las huellas de los gobernantes mas ilustres.

Pero el valor de la personalidad, así individual como colectiva, no se mide tanto por la cuantía del caudal de cultura recogido y asimilado, como por el modo peculiar de poseerlo y más todavía: por el poder genial de hacerlo fecundo en sus aplicaciones. La fuerza y el tesón de la voluntad para dar cima á toda empresa comenzada, el propósito firme de convertir en hecho la idea concebida; el empeño perseverante de imprimir un sello original á las propias obras, acusan la presencia de una personalidad vigorosa y la existencia de un carácter. Puede el erudito cargado de conocimientos y noticias no ser mas que un número; uno de tantos que naufragan en el océano de la vulgaridad, cuyas fauces jamás se cierran. La iniciativa, la originalidad, el carácter, donde quiera que se manifiesten, atestiguan que allí hay un hombre, un obrero, un colaborador en la obra de la historia universal.

Y esto que se dice de los individuos, puede afirmarse igualmente de las colectividades humanas, que también tienen su personalidad, su temperamento propio y su fisonomía. Reconocer las cualidades naturales de un pueblo, hijas en gran parte de su origen y de su historia; procurar estimularlas y desenvolverlas para acrecentar su poder y darle cada vez más relieve; interesar á las nuevas generaciones por el sentido de la educación en esa empresa patriótica y esforzarse por marcar el distintivo del genio nacional en todas las esferas de la vida, es el mas noble intento con que pueden honrar los hombres el suelo en que han nacido.

Difícil sería en este punto señalar el menor vacío por lo que hace relación al carácter de la enseñanza en las escuelas. Allí he podido ver que el estudio geográfico de la República Argentina, seguido paralelamente con el de su historia y complementado en la parte que recibe el nombre de instrucción cívica con el conocimiento de sus actuales instituciones, constituye un acertado procedimiento para imprimir carácter nacional á la obra de la educación. Deber de los encargados de dirigirla, que si es imperioso en todas partes, lo es aún más en una sociedad regida por instituciones democráticas y llamada por esto mismo á labrar con sus propias manos su prosperidad y su grandeza.

Por enlazarse íntimamente con este problema y por la delicadeza del episodio de que fuí testigo en una de las escuelas por mí visitadas, cedo á la tentación de relatarlo. Después de presenciar los ejercicios de diferentes grados en la escuela del distrito 14, entré en un grado

6° en compañía de dos cariñosos amigos. Por indicación de la directora, señorita Menendez, versó la lección de las alumnas sobre la geografía, la historia y las instituciones políticas de la República; y mientras la inteligente profesora de aquella sección trazaba en la pizarra el mapa de la nación argentina, sus discípulas lo iban reproduciendo en sus cuadernos, respondiendo discretamente á cuantas preguntas se les dirigía. Llegó su turno al examen de historia, y una de las educandas refirió los hechos culminantes de la campaña llevada á cabo por el pueblo argentino hasta llegar á constituirse como nación independiente. Entonces la inteligente directora puso á aquella lección de historia este delicadísimo comentario:

«Los pueblos, como los hijos de familia, cuando llegan á la mayor edad, se emancipan y se hacen independientes, porque esta es una ley de la vida; pero ni los hijos deben maldecir de sus padres ó abrigar sentimientos de odio, ni los pueblos emancipados renegar de la madre patria.»

Al oir pronunciar estas palabras sentí arrasados mis ojos en lágrimas. Cuando luego reflexioné sobre ellas, pensé que las sencillas frases de la directora encerraban toda una doctrina de las relaciones jurídicas que deben mediar entre la antigua metrópoli y los pueblos americanos que han rescatado su soberanía.

Reanudando la serie de mis observaciones cúmpleme indicar que la enseñanza que se dá á los niños en las escuelas, interesa mucho que guarde relación con las circunstancias de cada municipio; ó en otros términos: que tenga carácter local; pues así como importa mucho que en todos los establecimientos de educación resalte el carácter nacional á los fines y por las razones que quedan apuntadas, es también de primera necesidad que cada escuela se adapte á las condiciones especiales de la localidad en que se halle establecida, y atienda á capacitar á los alumnos para que el dia de mañana puedan ganar su sustento.

Sin duda alguna esta observación sería más pertinente, tratándose de las escuelas de varones, pero tampoco es enteramente ociosa, tratándose de escuelas de niñas. No hace muchos dias tuve conocimiento de una ordenanza municipal que otorgaba cierta reducción en los impuestos á las casas de comercio regenteadas por mugeres: estímulo aunque indirecto, poderoso para conseguir que la muger obtenga medios decorosos de subsistencia en ocupaciones sedentarias, propias de su sexo. Pues bien: si se tiene en cuenta el predominio casi exclusivo que en la ciudad de Buenos Aires tienen los negocios mercantiles, y si se repara en que gran parte de los establecimientos están destinados á la venta de telas y confecciones desde luego se comprenderá la gran utilidad que tendria el dar carácter práctico á ciertas enseñanzas, como son las nociones de comercio, contabilidad y aritmética mercantil de una parte, y de otra el aprendizaje del corte y confección de trajes, bordados, pasamanería, etc. Esto sin contar con que en los destinos de correos, telégrafos y teléfonos podrían encontrar las jóvenes elementos de vida decorosa é independiente, á condición de que en las escuelas adquiriesen la preparación necesaria.

Enlázase con esta consideración, por lo que respecta á las escuelas de varones, la introducción del trabajo manual, adecuado á las circunstancias de cada localidad, y á los oficios de más aplicación, según los casos. Materia es esta que requiere detenido examen y que he de tratar en ocasión mas abonada; pero cumple á mi propósito dejar aquí afirmado el principio de que el trabajo manual es condición ineludible para que la educación física sea atendida como merece. Urge apresurar el dia en que veamos situado el taller al lado de la escuela y en que los individuos de las clases menos acomodadas, que son las más numerosas y en su mayoría no pueden recibir más enseñanza que la primaria, salgan de las aulas en condiciones de aplicar sus aptitudes y sus fuerzas, según las localidades en que residan á la agricultura, á la ganadería, al comercio ó á la industria.

EL PERSONAL DOCENTE

Muy pocas palabras acerca de este punto, para no abusar de la paciencia del lector, ni de la hospitalidad otorgada á estos breves apuntes.

En lo concerniente al personal, no he de repetir el alto concepto que me merecen las directoras y profesoras de las escuelas que he visitado. Además no se trata ahora de eso; se trata de anticiparse á las exigencias y necesidades del porvenir, cada dia mayores y más imperiosas.

Una cosa es saber y otra saber enseñar. Una cosa es poseer un caudal de conocimientos suficiente y un criterio pedagógico reflexivamente formado, y muy otra cosa es sentir verdadera vocación por la enseñanza, tener el ánimo pronto á la abnegación y al sacrificio, y haber adquirido en la práctica la habilidad y el delicado arte que requiere una función tan difícil como la educación de tiernas criaturas. Todavía en nuestros tiempos ha menester el maestro que aspire á merecer dignamente este nombre, estar dotado de cualidades extraordinarias. Que ni la modesta oscuridad de la labor, ni las tremendas responsabilidades que en ella se contraen pueden ser parte á engendrar poderosos estímulos, cuando la vida nos ofrece caminos de prosperidad menos ásperos y difíciles.

A los maestros les incumbe honrar su función, elevando el nivel de su cultura y al Estado le toca ennoblecerla, colocándola en condiciones de hacerla amable á las inteligencias superiores.

Para ello es de necesidad aumentar progresivamente los estudios de las Escuelas normales, introduciendo en sus programas todos los adelantos y todas las ampliaciones llevados á cabo en otros paises; completar la preparación teórica con el ejercicio de la enseñanza en escuelas modelos establecidas para este fin; y premiar á los maestros que más se distingan por su laboriosidad é inteligencia, encomendándoles comisiones bien retribuidas, para que vayan á estudiar lós progresos realizados en los establecimientos docentes de Europa.

Mis especiales puntos de vista sobre la homogeneidad de la primera y segunda enseñanza, que hoy aparece truncada en todas partes constituyendo dos diversos grados, exigen que mientras tal división subsista haya una inspección facultativa distinta para cada uno de esos dos grados ó períodos.

Así organizadas las inspecciones, deberian estar obligadas á dar anualmente cuenta escrita de sus trabajos, con espresión minuciosa del estado de las escuelas, resultados de las reformas introducidas en ellas y propuesta razonada de aquellas otras que la experiencia aconsejase como más necesaria y perentorias.

EL MATERIAL DE ENSEÑANZA

En lo que se denomina material de enseñanza es uso comprender los libros, las láminas, los aparatos de física, los laboratorios, los ejemplares de seres naturales, y en suma todos aquellos medios, reales ó gráficos, de que puede servirse el maestro para despertar la inteligencia de los niños y ayudarles á formar concepto de las cosas.

No es mi ánimo dejarme llevar de una exagerada reacción contra lo antiguo y negar en redondo la utilidad de tales elementos, no; pero es indudable que el niño al ver esos objetos, cuya procedencia no conoce, esos esquemas, que carecen de realidad, esas colecciones, cuya complicación y número le abruman, no se siente interesado en su estudio, porque le parece y con razón que son cosas muertas. En cambio si se le enseña la planta en el campo; el mineral en la roca á que está adherido; el arte en el monumento ó en el cuadro; las instituciones políticas en las sesiones de las cámaras y en las disposiciones oficiales, la geografía primero en el recinto de la escuela y luego en la calle donde habita, y mas tarde en la ciudad y por último en una serie de excursiones, recorriendo el territorio; si para que conozca los productos de la industria se le lleva á las fábricas para que vea como son elaborados; y en una pa-

labra, lo estudia todo en movimiento, en acción, en vivo, sus conocimientos no serán frases huecas confiadas á la memoria, sinó vistas de las cosas mismas, tan presentes á sus ojos, como los ojos del maestro al cual solo le toca ir solicitando y dirigiendo la atención del alumno para que las mire y las vea.

Testigo presencial de la gran utilidad que reportan en otros países, las excursiones escolares, no he de concluir sin expresar mi vehemente deseo de ver ensayado por el magisterio argentino este procedimiento pedagógico.

Antonio Atienza y Medrano.

EL PRESUPUESTO ESCOLAR DE LA CAPITAL

En la *Sección Oficial* de este mismo número damos publicidad á la nota que el Presidente del Consejo Nacional de Educación ha dirigido al ministerio del ramo, acompañando el presupuesto de las escuelas de la capital para el año 1890.

Contiene dicha nota datos interesantes, sobre los cuales debemos llamar la atención, y afirmaciones de trascendencia suma que importa recoger; porque no solo se revela en esos datos y en esas afirmaciones, el verdadero estado presente de la educación escolar en la capital de la República, sino que, puesta la mirada en el porvenir, anticipan en previsora perspectiva las necesidades futuras y los medios de satisfacerlas, é ilustran la opinión del país con la exposición leal y exacta de cuestiones vinculadas á sus más altos y legítimos intereses.

Es con efecto de primera importancia que la opinión pública sepa de que naturaleza y entidad son los recursos positivos, que en una ú otra forma concurren á integrar la suma de medios destinados al noble empeño de formar nuevas generaciones de ciudadanos. Si después de conocer exactamente la cifra de esos recursos, los estima suficientes, para conservarlos con la mayor solicitud; si deficientes, para promover su acrecentamiento; si eventuales, para darles estabilidad; si tal vez sobrados, para ponerles tasa; pues toda institución y más que ninguna otra las instituciones docentes necesitan vigorizarse en el fondo de la conciencia pública, de la cual surgen, como de manantial inagotable, los más puros alientos y las inspiraciones más sanas.

No podría obtenerse sin embargo el valioso concurso de la acción colectiva, si aquellos en quienes la sociedad ha depositado su confianza, para que ejerzan la dirección de tan delicadas funciones, no suministraran á la opinión todos los antecedentes, datos y explicaciones que son indispensables para formar un juicio maduro y circunspecto. Así lo ha entendido el Consejo Nacional de Educación; y cumpliendo á la par un compromiso de honor con las elevadas aspiraciones que representa, y un deber de celosa custodia y acertado empleo de los intereses que administra, ha hecho en la nota á que aludimos la justificación plena del presupuesto presentado.

Por virtud de este procedimiento la cuestión de los gastos que origina á la nación el sostenimiento de sus escuelas ha quedado planteado en sus verdaderos términos, á saber: primero, cuáles son las necesidades de la educación común á que ha de atenderse, teniendo en cuenta lo hecho y lo que falta por hacer, el mejoramiento progresivo de todos los factores que intervienen en la enseñanza y los anhelos legítimos de un país que camina á paso de gigante; segundo, con qué elementos reales y positivos se puede contar para la satisfacción cumplida de tantas exigencias.

Hay que examinar separadamente cada uno de estos extremos y relacionarlas luego entre sí, para formular un juicio acertado. Basta el buen sentido para comprender que una función social, cualquiera que ella sea, puede ser de mil modos concebida, y que, según la forma, el grado y la amplitud con que la conciba el que ha de desempeñarla, requerirá una suma de medios totalmente diversa. La vida de los pueblos civilizados es muy ca-

ra, es muy costosa ¿quién lo duda?; pero nace esto de que satisfacen en número incomparablemente mayor y de mejor manera necesidades que el pueblo atrasado ni siquiera imagina, porque no las conoce, ni las siente.

No cabe por tanto decir nunca en términos absolutos que una institución social es muy costosa ó que son excesivos los recursos destinados á sostenerla, mientras previamente no se determine los servicios que esa institución ha de prestar y los beneficios que han de producir. No mide ciertamente el industrial la bondad de una empresa por la exigüidad absoluta de los gastos que le ha de originar, sino por la utilidad que ha de reportarle.

Dedúcese de lo expuesto y con aplicación al asunto que examinamos, que lo más importante y lo primordial en todo el rigor de la palabra consiste en determinar de una manera precisa los fines que respecto de la enseñanza escolar tiene necesidad de cumplir el Consejo Nacional de Educación, las atenciones que ha de satisfacer, para responder á su alta misión, y para trocar en realidades las aspiraciones y las esperanzas de la nación argentina.

Pero al abordar luego el segundo problema, ó sea el concerniente á los recursos, á fin de saber en último término si son proporcionados y hasta qué punto con aquellas necesidades, el Consejo tenía que fijar concretamente la cifra efectiva de sus rendimientos, con objeto de reducir á sus justos límites la vaga idea, fundada en una creencia tan errónea como general, de que los recursos afectos al sostenimiento de las escuelas son de extraordinaria cuantía.

Uno y otro problema quedan dilucidados convenientemente en la nota á que se contraen estas observaciones. Por lo que respecta al primero, se consigna que aparte la remuneración del personal docente, de la cual hablaremos despues, el Consejo tiene que llenar atenciones importantísimas é ineludibles. La construcción de edificios especiales para escuelas, punto de extraordinaria trascendencia, así por su carácter permanente, como por constituir la grandiosa escena de este movimiento escolar, que dejará en la historia del país memoria perdurable, es una obra que apenas puede considerarse llegada á la mitad de su desarrollo; pues el rápido incremento del municipio federal, el progresivo crecimiento de su población y las colosales proporciones que revisten todos los proyectos nacidos de tantas y tan poderosas iniciativas entreabren en las lejanías del porvenir, horizontes amplísimos á través de las necesidades inmediatas y perentorias,

A la edificación de locales adecuados hay que añadir la mejora del mueblaje escolar y del material de enseñanza, deficiente en muchas escuelas, hasta el punto de hacerse preciso una renovación de tales elementos. Al hacerlo constar así en su nota, el Consejo Nacional de Educación ha expresado también su decisión de atender á la provisión de útiles especiales á ciertas escuelas y de procurarlos buenos y abundantes á los niños pobres de la capital. Reconocimiento explícito y homenaje tributado á la más noble y humanitaria forma de la tutela que ejerce el Estado, imponiendo la educación como obligatoria y suministrando los medios necesarios á los que carecen de ellos.

Unase á estas principales atenciones la obligación de establecer una biblioteca para maestros, donde estos puedan refrescar sus estudios anteriores y proseguir la continua labor de su instrucción personal, no solo con el fin de aumentar progresivamente el caudal de sus conocimientos, sino también y en primer término para seguir paso á paso los adelantos pedagógicos, base de la especial función artística que les incumbe desempeñar por razón de su ministerio; la creación de bibliotecas escolares en las escuelas superiores, que representan un grado de la enseñanza, en que ya los alumnos se hallan en aptitud de aprovechar el tesoro de los conocimientos que nos han legado las generaciones pasadas, y en camino para buscar el punto de enlace entre la tradición y la reforma, cuya íntima confunción constituye la labor mas fecunda en la obra del progreso humano; la formación del

fondo permanente de escuelas, creado por la ley de 8 de Julio de 1884 y á cuya constitución ha de consagrarse por virtud de lo que en la misma ley se preceptúa el 15 por ciento de las rentas totales que percibe el Consejo; y luego de terminada esta enumeración de atenciones ineludibles, repárese que no hemos hablado de la principal de todas ellas, de la relativa al pago de sus sueldos al personal docente, que es el alma y el nervio de la educación, y que deliberadamente hemos dejado para lo último, con el fin de señalar su excepcional importancia y la preferente atención de que ha sido objeto en la nota que examinamos.

Sin contar la alta consideración que merece el maestro de parte de la sociedad, pues en su elevada misión es á él á quien toca en nuestros dias la dirección de las conciencias, no hay que perder de vista la larga preparacion científica que se le exige, ni tampoco que las necesidades se multiplican, requeridas por estímulos de orden mas elevado, á medida que el individuo ensancha los límites de su cultura, creciendo con las mayores exigencias morales é intelectuales de una ilustración mas sólida y extensa la suma de medios y recursos que ha menester para satisfacerlas.

Bajo otro aspecto, y dirigiendo la mirada al terreno de los poderosos móviles que ora favorecen, ora contrarian las tendencias nativas de la vocación individual, ordinariamente reveladora de las propias aptitudes personales, no es posible prescindir del legítimo estímulo del interés, para atraer á la carrera del profesorado y conseguir que perseveren en ella los jóvenes más inteligentes y laboriosos, para quienes constituye una tentación contínua la consideración del brillante porvenir con que les brindan otras profesiones mas fáciles y lucrativas.

En esta complexión de los motivos que determinan la conducta del hombre, en el crítico momento de señalar rumbos á su actividad, ejercen á menudo influjo decisivo los prestigios que la opinión pública asocia instintivamente á una situación modesta, pero segura y holgada, que cierre el paso á los sobresaltos y temores de un porvenir incierto ó á las sugestiones de la ambición y la codicia.

Tampoco sería justo olvidar las circunstancias especiales que por virtud de múltiples causas han encarecido de un modo excepcional la vida en Buenos Aires, y siendo el sueldo asignado á los funcionarios públicos, como la remuneración de todo trabajo, el signo ó equivalencia de los medios indispensables para que cada cual atienda según su posición, á satisfacer las necesidades de la vida, es de suma importancia el evitar que esos medios sean insuficientes y que el maestro se vea precisado á distraerse de las tareas propias de su ministerio para buscar por otras caminos recursos subsidiarios.

Mucho ha hecho el Consejo Nacional para mejorar la condición material del magisterio, llamando la atención del Gobierno sobre ella en sus informes anuales, dando al maestro el derecho de retirarse con sueldo íntegro después de veinte años de servicios, proporcionándole habitación decente y cómoda en los edificios escolares, y aumentando por último sus sueldos en el presupuesto que acaba de presentar, pero forzoso es reconocer que no se ha hecho todo lo que el mismo Consejo desea y que el aumento propuesto no es suficiente, ni guarda relación con el excepcional encarecimiento de la vida de que antes hemos hablado y con las demás consideraciones que se han tenido en cuenta para introducir esta mejora. Basta para ello fijarse en que el sueldo de los preceptores que recibian más de cien pesos se ha elevado en un 10 por ciento y en un 20 por ciento los que lo tenian menos, para comprender que la proporción queda muy por bajo del límite en que se ha encarecido la subsistencia.

Importa hacer constar sin embargo que el aumento de 154.920 $ en que el presupuesto del año entrante supera al vigente corresponde, casi en su totalidad, al aumento de sueldo del

personal, y que el mismo Consejo manifiesta en su nota al Ministro que, á pesar de esa elevación propuesta, los sueldos son bajos todavía, considerados en relación con la competencia técnica que se exige á los maestros, con el trabajo que sobre ellos pesa y con la carestía de la vida.

Llegamos con esto á la segunda cuestión de las que planteamos al comenzar, ó sea la relativa al cómputo de los recursos efectivos de que se puede disponer para cubrir las atenciones de la educación común, según quedan también determinadas en las consideraciones precedentes.

En los últimos siete años, desde 1º de Enero de 1882 hasta el 31 de Diciembre de 1888, las rentas que ha percibido el Consejo de las varias fuentes señaladas por la ley de 8 de Julio de 1884, ascienden en junto á la suma de 5.537,853,49, cuyo pormenor puede verse en la nota, siendo de advertir que nada ha percibido durante ese tiempo de la parte que por la ley le corresponde de la venta de tierras públicas, que debiera ser sin duda uno de sus principales ingresos. Distribuida dicha suma entre los siete años en que ha sido percibida, resulta que la cantidad de que anualmente ha podido disponer el Consejo ha sido de 791,122; y aún teniendo en cuenta la renta obtenida en el año 1888, que se elevó á poco más de un millón de pesos, es fácil convencerse, comparando ahora estas cifras con las naturales y legítimas exigencias de la enseñanza en la capital de la República, que lejos de ser holgadas pueden considerarse también exigüas para cubrir tantas atenciones.

Es verdad que así como en los últimos siete años nada percibió el Consejo de las ventas de tierras nacionales, en el año 1888 no solo le faltó este ingreso, sino también el relativo al 15 por 100 de patentes, y es de presumir que la adición de estos dos importantes conceptos elevaría el total de las rentas de una manera considerable; pero aún realizado este supuesto, siempre resultaría mayor la progresión de las necesidades de una institución tan vasta que el acrecentamiento de sus recursos, y siempre quedaría en deuda la sociedad argentina con la primordial exigencia que representa la educación escolar en los grandes destinos que el porvenir le tiene reservados.

Consideraba ahora la cuestión en todos sus términos, si el examen que de ella hemos hecho ha de conducir á conclusiones prácticas, lícito es afirmar que el presupuesto de las escuelas de la capital para el año 1890 y la nota que lo acompaña acreditan que el Consejo Nacional de Educación tiene clara conciencia de las necesidades de la enseñanza escolar y de los deberes que respecto de ella le toca cumplir, expuestos las unas y los otros en el cuadro completo que ha trazado en su nota y que ha sometido á la consideración del ministro del ramo; que ha estudiado la cuantía efectiva de los recursos de que dispone y atemperado á ella la mejor manera de satisfacer las atenciones de la educación dentro de los límites que señala la posibilidad á todo espíritu razonable; que sin exceder de esos límites ha consignado un aumento en los sueldos del personal docente, mas valioso todavía que por la cifra, por la noble aspiración que traduce de elevar y dignificar incesantemente la condición social del maestro; y en fin, que dando á la sociedad, por mediación del ministro, amplias y cumplidas explicaciones sobre el verdadero estado presente de la educación escolar en la capital de la República, para que la opinión se interese en estos gravísimos problemas, ha procedido como le cumplía hacerlo en una nación regida por instituciones democráticas, y tiene derecho á esperar que todas las fuerzas vivas del país coadyuven á su acción con el apoyo y el aliciente de su mas decidido concurso.

Tal es, en resumen, el alcance que tiene, á nuestro juicio, el documento que hemos examinado.

A. A.

CARTAS DEL DOCTOR ZUBIAUR

Visita á las escuelas elementales de París.—División de la enseñanza primaria en Francia.—Plan de estudios de las escuelas elementales; edad escolar; carácter de la enseñanza; los edificios escolares; horario y la cantina escolar —El cuaderno de deberes mensuales.—La gimnasia y los ejercicios militares.—El trabajo manual.—La República Argentina en la Exposición Universal.—Un folleto sobre la instrucción pública y privada en la República Argentina.

París, Julio 5 de 1889.

Señor Director de La Educación.

Mi estimado amigo:

Treinta escuelas elementales, á razón de una por día, he visitado durante el mes próximo pasado. Estoy, pues, en actitud de decir cuatro palabras sobre ellas, que no carecerán de utilidad para quienes piensan que tenemos mucho que andar aún para que nuestra patria pueda presentarse como modelo en tan interesante materia, que tal es lo menos que pretendemos los que, además de amarla mucho, estamos convencidos de que en la buena educación reside el secreto de la prosperidad de los individuos y de las sociedades.

Conviene ante todo que se sepa allí, que la instrucción primaria en Francia comprende tres grados de enseñanza: la escuela maternal de la clase infantil, para niños de 2 á 7 años: las escuelas primarias elementales, para la edad de la instrucción obligatoria, es decir, de 6 á 13 años; y las escuelas primarias superiores y las escuelas profesionales (artes y oficios) concurridas por niños de 12 ó 13 á 16 años.

Después de un rápido paseo por las escuelas normales, que pienso visitar con mas detención, así como por las escuelas profesionales, de que me he de ocupar con toda especialidad mas tarde, he dedicado toda mi atención, por un motivo que se adivinará facilmente, al segundo grupo de escuelas, es decir, á las escuelas primarias elementales para niños de 6 á 13 años.

La enseñanza primaria elemental es aquí gratuita, obligatoria y laica, y comprende, poco mas ó menos, las mismas materias, con idénticos programas, de nuestros seis grados de instrucción primaria, que se dan en este país en cinco años, divididos en tres cursos: elemental, medio y superior. He aquí para mayor abundamiento, todas las materias de instrucción que se dan en dichas escuelas, cuya enseñanza, como lo establece la ley, responde á un triple objeto: la educación física, moral é intelectual:

Principios de moral é instrucción cívica;

Lectura y escritura;

Lengua francesa;

Cálculo y sistema métrico;

Historia y geografía, especialmente de Francia; Lecciones de cosas y primeras nociones científicas, principalmente en sus aplicaciones á la agricultura;

Elementos de dibujo, canto y trabajo manual (trabajo de costura, etc. para las niñas).

Gimnástica y ejercicios militares.

Analizar los métodos y procedimientos de enseñanza de cada una de estas materias, es asunto largo y complejo que desarrollaré en varias cartas sucesivas. Me limitaré á manifestar lo que más me ha llamado la atención en todas las escuelas que he visitado y es por ejemplo, el afán de dar una enseñanza esencialmente nacional, más que eso aún, patriótica, en todos y cada uno de los ramos de estudios. Y paréceme que este nobilísimo afán raya ya en abuso, lo que se explica si se considera que la Francia ahora como la Prusia después de 1812, no piensa, no sueña en otra cosa, que en la revancha.

En el término medio está la verdad, dice la Filosofía, y eso es lo que puede recomendarse á los maestros argentinos, pues si hay un país donde la enseñanza deba ser más nacional, y lo sea menos en realidad, es allí.

Los edificios escolares, con capacidad de 200 á 600 alumnos cuando más, responden bastante bien, en general, á las condiciones exigidas por la ciencia. Son de cuatro pisos: destínase el primero á patio cubierto, gimnasio, etc.; el segundo y tercero á clases y el cuarto á habitación del Director. Ni uno solo de los treinta edificios que he visitado, carece de patio; y de patio regularmente extenso y

poseedor siempre de una docena, cuando menos, de hermosos árboles, que están ahora cubiertos de lindísimas hojas.

Las aulas tienen capacidad para cincuenta alumnos, (algunas para ochenta); los pupitres son de dos asientos; abundan las pizarras los mapas, ilustraciones, etc.

El horario en todas estas escuelas es discontínuo: los alumnos entran á las 8 y salen á las 11 de la mañana y vuelven á la 1 y se retiran finalmente á las 4 ó 5 de la tarde. Algunos de los alumnos, la sexta parte, generalmente, de la concurrencia total, permanecen en la escuela, bajo la vijilancia de un maestro, que se turna semanalmente, y allí hacen su pequeña colación con lo que llevan de sus casas en sus canastas ó con lo que les da la *cantina escolar*. Esta cantina está á cargo de una mujer honorable que suministra tres platos diarios: sopa, carne y legumbres, á los alumnos pobres, socorridos por la comuna y á los que pagan *dix céntimes* (dos centavos fuertes de ahí), y que no pueden ir á sus casas porque sus padres están ausentes en sus respectivos trabajos. Los niños pudientes y aquellos cuyos padres vuelven á medio día á sus casas, no pueden permanecer en la escuela.

Después de lo que acabo de manifestar, no sé á que queda reducido el único argumento de peso de los que se empeñan allí en sostener el pernicioso horario contínuo: si en París, la Babel del movimiento, no hay peligro de que niños y niñas crucen cuatro veces las calles, ¿qué se teme en Buenos Aires?

¡Oh, rutina, cuán poderosa eres y cuántos males ocasionas!

Una de las instituciones escolares que ha llamado vivamente mi atención es el *cuaderno de deberes mensuales*, que se debe al distinguido ex-ministro de Instrucción Pública Julio Ferry.

«Cada alumno, dice el decreto que lo creó, á su entrada á la escuela, recibirá, un cuaderno especial que deberá conservar durante toda la duración de sus estudios. El primer deber de cada mes en cada orden de estudios, será escrito por el alumno en este cuaderno, en clase y sin socorro extraño, de modo tal que el conjunto de sus deberes permita seguir la serie de los ejercicios y apreciar los progresos del alumno, de año en año. Este cuaderno quedará depositado en la escuela».

Historia fiel de los progresos del alumno es este cuaderno, y control eficacísimo del trabajo del maestro: por ambos motivos se recomienda especialmente.

La enseñanza de la gimnasia está bastante adelantada, y en todas las escuelas abundan los aparatos necesarios para darla con más ó menos eficacia. Los procedimientos, sin embargo no son uniformes. El *box*, que es un excelente ejercicio, se enseña á todos los alumnos de curso superior. Todas las escuelas poseen un número suficiente de fornituras y fusiles para los ejercicios militares, que se hacen en la escuela y en las plazas ó paseos (ejercicios de batallón), para cuyo objeto se reunen los alumnos de varias escuelas. Estos últimos ejercicios tienen lugar, comunmente, en la tarde del jueves, en cuyo día no hay clases en ninguna escuela.

El trabajo manual, dado en verdaderos talleres de carpintería, herrería, modelaje, etc., está á cargo, á falta de maestros normales, que ya empiezan á formarse, de obreros que, si bien conocen su oficio, son supinamente ignorantes en pedagogía, y carecen de buenos modales. La consecuencia fatal es por eso que, en vez de *procedimiento educativo*, el trabajo manual tiende á convertirse en *oficio* en las escuelas francesas. El maestro normal, formado para dar esa enseñanza, impedirá que tal error se generalice.

Por lo demás, nada más bello que el espectáculo que presentan los pequeños alumnos del curso medio y superior (de 9 á 13 años de edad) con su blusa de trabajo, su cepillo, martillo, lima ó fuelle en mano, sudorosos y afanosos por terminar pronto y bien la pequeña obra que tienen entre manos. ¡Qué grande, qué espléndido será para ellos convertir en vistoso pié de mesa, ó en lustrosa llave, el pedazo de materia bruta que se había puesto en sus manos! Soy creador, se dirá el peque-

ño, y esta sola idea y la seguridad de que podrá serlo, y mejor aún, cuantas veces quiera, vale bien, me parece, los cincuenta centavos que el gobierno emplea en tan excelente procedimiento de educación. Si á ello se agrega todo lo demás que el trabajo manual significa: desarrollo de fuerzas físicas, del gusto estético, de las facultades intelectuales, del amor al trabajo, se desprende la necesidad de que este ramo de estudios forme parte de todos los planes de instrucción primaria. ¿Se animarán allí?

—

Puede decirse con toda verdad, que el nombre de la República Argentina está en los labios de la gran mayoría de los que visitan la Exposición Universal. Su vistoso pabellón, las riquezas que él contiene y las publicaciones casi diarias de los progresos alcanzados en esa tierra de promisión, así como los ataques casi siempre injustos de que es objeto por parte de ignorantes ó despechados, la ha puesto de moda, y son pocas las personas que al hablar con algún argentino no piden, empeñosamente, datos sobre la verdad de todo lo que se dice de ese país privilegiado. Nuestros progresos educacionales llaman la atención, y ello se debe, lo repito, especialmente al Consejo Nacional de Educación, única autoridad escolar de la República que ha cumplido con el deber de enviar á la sección argentina de la Exposición Universal, á la par de hermosas fotografías de los monumentales edificios escolares, construidos durante la administración de su actual presidente doctor Zorrilla, una gran parte de los libros de texto que se usan en las escuelas de su dependencia, mapas, carteles de lectura, dibujos, trabajos de los alumnos, etc.

Si la educación en nuestro país hace un papel airoso en la gran Exposición, se deberá exclusivamente, puede decirse, al Consejo Nacional. *A tout seigneur tout honneur:* tal es la divisa de la justicia; tal es la divisa de *La Educación*. Los que piensen lo contrario, son ó perversos ó pillos.

Pero el Consejo no ha podido exhibir más que parte de nuestra actualidad educacional.

Penetrado de esta verdad, he creido conveniente escribir algo sobre el particular, ayudándome casi exclusivamente de mis recuerdos. Un artículo, me dije, bastará para dar á conocer nuestra actualidad educacional. El artículo salió algo extenso, y resolví hacer dos, y hechos estos, salió un tercero. ¿Qué hacer con tanta letra, que deberá aparecer en dos ó tres números de una revista escolar? La respuesta no era dudosa: un folleto. Se hará, pues, un folleto, que comprenderá las siete partes siguientes con el título general de

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA
EN LA
REPÚBLICA ARGENTINA

—

I
OJEADA HISTÓRICA

La enseñanza durante el Coloniaje, la Revolución y la Tiranía.—Obra realizada por los gobiernos de los generales Urquiza y Mitre.—La obra de Sarmiento y de sus sucesores Avellaneda y Roca. —Tarea de la actual administración, y estudio de las reformas realizadas ó proyectadas por la misma.

II
UNIVERSIDADES

Orígen é Historia de la Universidad de Córdoba. — Orígen é Historia de la Universidad de Buenos Aires. — Régimen interno y planes de estudio, programas, etc. de ambas Universidades.—Presupuesto, matrícula, edificios. — Algunos vacíos. — Opinión del Ministro Dr. Posse sobre la Facultad de Humanidades. — La antigua Universidad española y la actual Universidad argentina.

III
COLEGIOS NACIONALES

Epoca de la fundación de los Colegios Nacionales y número actual de éstos.—La instrucción secundaria: opinión de los

Dres. Avellaneda, Berra y Alcorta. — Plan de estudios—Régimen interno.—Presupuesto; número de alumnos; edificios; gabinetes; mobiliarios etc. Colegios particulares. — Inspección de colegios nacionales y escuelas normales. — Un gran defecto y un gran vacío. — La sociedad educionista popular "La Fraternidad".

IV

ESCUELAS NORMALES

Estado de la instrucción primaria antes de 1870.—La primera escuela normal. — Número actual de estos institutos; sus categorías; régimen y sistema de enseñanza — Plan de estudios de los cursos superiores y de la escuela anexa. — Presupuesto general y particular. — Jardines de infantes. — Edificios, mobiliarios y útiles.—La opinión pública y las escuelas normales.

V

INSTRUCCIÓN PRIMARIA

La obra de Sarmiento: leyes de subvención á la instrucción primaria y creación de bibliotecas populares. — Ley nacional de instrucción primaria (1884). — Condición de la educación; consejo nacional; rentas propias. — Los consejos provinciales. — Número de Escuelas y de alumnos matriculados; presupuesto de gastos; horario escolar. — Edificios: la obra del Dr. Zorrilla; mobiliario, útiles é ilustraciones. —La opinión de Compayré.

VI

INSTITUTOS ESPECIALES

Biblioteca nacional. — Museo y Biblioteca Pedagógicas. — Colegio militar. — Escuela Naval.—Escuelas de Cabos y Sargentos. — Escuela de Artes y Oficios de San Martin —Escuela Agronómica y de Veterinaria de Lomas de Zamora. — Escuela de Ingenieros de San Juan.—Otros establecimientos

VII

EL PORVENIR

El pueblo no interviene directamente en el desarrollo de la educación común; misión que le corresponde. — La escuela argentina proporciona seres mutilados. —Necesidad de prolongar la duración de los cursos superiores de las escuelas normales y de ampliar los planes de estudios de estos institutos. — La educación moral y la educación física. — El trabajo manual. — Los futuros edificios escolares. — El pabellón argentino en la Exposición Universal. — Síntesis de la actualidad argentina — Trabajo y escuelas.

—

Tal es el resumen de los siete pequeños capítulos de que constará este folleto, que verá la luz pública en francés, y en número de cuatro mil ejemplares, que destino especialmente á mis colegas del Congreso Pedagógico y á las autoridades escolares de Francia y demás países europeos que pienso visitar.

Como recientemente ayer me ha sido entregada la traducción, no sé si podré publicar en alguna revista de educación, como era mi idea primitiva, una parte, siquiera sea, de lo que he escrito.

Formarán parte del folleto siete planos: dos de escuelas graduadas de esa ciudad; dos de escuelas normales; dos de colegios nacionales y uno de alguna Facultad Superior.

En los anexos irá la parte del mensaje presidencial qne se refiere á instrucción pública.

Con esos planos, ese mensaje y las pocas páginas de lectura sencilla que comprenderá el mencionado folleto, cualquiera podrá darse una sucinta, pero exacta idea, de nuestra actualidad educacional. Así lo pienso á lo menos.

Para que se convenza V. de que el propósito que me ha guiado es de verdad y propaganda, le trascribo con sus notas respectivas, los dos primeros párrafos de la introducción de ese estudio. Dicen así:

«Tres siglos de dominación, desde 1516 á

1810, de parte del poderoso Estado europeo, «en cuyos dominios nunca se ponía el sol», dejaron poseedora en el campo de la instrucción pública y privada, á la que es hoy la República Argentina (1), de una Universidad, que era mas bien una Facultad de Teología, de dos institutos de enseñanza preparatoria y de varias insignificantes escuelas, dirigidas, en general por frailes fanáticos é ignorantes, de cuyos procedimientos de educación nos instruye el Dr. Gorriti quien refiere que por los años de 1780 conocía en Buenos Aires á un preceptor, de gran reputación, *que en una mañana repartió como mil azotes* entre los alumnos que no acertaron en la construcción de la siguiente frase de Quinto Curcio: Senes milites (2).

« Dos Universidades, compuesta cada una de tres Facultades, quince colegios nacionales, treinta y cuatro escuelas normales, varios institutos especiales de enseñanza y aproximativamente doscientos cincuenta mil alumnos instruyéndose en esos establecimientos y en las escuelas primarias costeadas por la Nación, las Provincias, los Municipios y los particulares, tal es, sobre menos de cuatro millones de habitantes y setenta y nueve años apenas de vida independiente del yugo de la España, lo que ese país puede presentar al mundo civilizado en el glorioso centenario de la proclamación de los derechos del hombre.»

Este trabajito, las visitas escolares casi diarias á las escuelas y á las secciones escolares de la Exposición, absorben todo mi tiempo y es por eso que me limitaré á estos ligeros apuntes en esta carta. Si V. cree que puede interesar á los lectores de la querida é inolvidable *Educación*, cuya actitud independiente y cuya próspera marcha merecen mi mas sincero parabién, el último capítulo del mencionado folleto, que le remito original, puede V. publicarlo cuando lo estime conveniente.

Algunas de mis convicciones, de mis esperanzas, de mis sueños, están condensados en esas pocas páginas, escritas con un propósito patriótico que no sé si estará destinado á ser desvirtuado por los que, huérfanos de méritos propios y de simpatías y ávidos de aplausos inmerecidos ó de fáciles ganancias, adulan á los poderosos, á quienes marean con sus lisonjas, y hieren traidoramente desde la sombra, en que se revuelven impotentes contra la verdad y la honradez.

Au bon entendeur, salut!

Salud y fraternidad.

J. B. ZUBIAUR.

(1) La República Argentina tiene 2.894.257 kilómetros cuadrados comprendidos entre los grados 22 á 56 de Latitud Sud y entre el Océano Atlántico y el Rio Uruguay, por el E. y la Cordillera de los Andes, por el O.

(2) Dr. Francisco Latzina — Censo Escolar Nacional 1883 y 1884.

CORREO DEL INTERIOR

TUCUMÁN

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS. — CORRESPONDENCIA DEL INSPECTOR NACIONAL

Publicamos con gusto la correspondencia que nos dirige el Inspector Nacional de Escuelas en Tucumán, señor Baltasar Lema, en la que se da minuciosa cuenta de la inauguración de las conferencias de Maestros en la Capital de la provincia, suceso que anunciamos en el número anterior de esta revista.

El señor Lema es uno de los pocos Inspectores Nacionales á quien hemos visto iniciar en las provincias, trabajos como el de que damos hoy cuenta.

Respecto de las conferencias, haremos notar la circunstancia de haberse introducido en Tucumán y para esos actos, una práctica que hubiéramos deseado se implantase aquí, cual es la de no nombrar disertante para dilucidar el tema señalado, hasta el momento de abrirse el acto, con el objeto de que todos los maestros se consideren en la obligación de prepararse para ello. Otra buena costumbre es la de escribir el tema de la conferencia subsiguiente en un pizarrón á fin de que todos lo puedan leer á medida que van ocupando sus asientos.

Hé aquí la correspondencia á que nos

referimos y quedamos sintiendo no poder insertar todos los discursos que se nos adjuntan.

Tucumán, Julio 15 de 1889.

Señor Director de El Monitor de la Educación Común, *Don Juan M. de Vedia.*

Buenos Aires.

Mi apreciado señor y amigo: Agradézcole debidamente, el envío de los números de El Monitor que me permití pedirle y mucho más el honor que me dispensa, renovándome ahora el generoso ofrecimiento que, cuando estuve en esa, me hizo de las columnas del periódico, que con tanto acierto é inteligencia dirige Vd.

Haciendo uso de esta inmerecida distinción de que me ha hecho objeto su buena voluntad, voy á participarle una noticia que,—dado su marcado interés por todo lo que importe un movimiento en favor de la educación común—no dudo le será simpática en alto grado.

Por iniciativa mia, y de acuerdo con el señor Intendente é inspector de escuelas municipales, hemos llevado á cabo—el 13 del corriente á las 3 p. m.—la inauguración del quinto período de las conferencias pedagógicas que en el presente año se darán en esta capital, bajo mi presidencia.

Los preciosos resultados de esas reuniones de maestros, los tengo seguros desde ya, teniendo en cuenta la favorable acogida que su reapertura ha recibido de parte de las autoridades superiores de la provincia, de los maestros y del pueblo todo, que ha sido testigo durante cinco años, de los bienes que han reportado á Tucumán en su marcha educacional.

El señor Ministro de Gobierno, encargado de la cartera de H. é Instrucción Pública, don Silvano Bores, al aceptar la invitación que se le hizo para presidir el acto de la apertura de los certámenes escolares, nos promete su poderoso concurso para el mejor éxito de nuestros propósitos.

El Intendente municipal, don Jósé Padilla, patrocinando la idea de establecer conferencias nos ofrece—á la vez que su cooperación como autoridad, para imponer en los maestros estudio y puntual asistencia—poner su influencia moral en pró de tan benéfica institución.

Del señor Angel Ramos, inspector municipal de escuelas, basta decir, que es el decano de los maestros de Tucumán y que, desde que por primera vez se instituyeron en la provincia esos centros modelos de la enseñanza primaria, figuró en ellas como el mejor de sus miembros.

Todo, pues, nos augura un feliz resultado en las tareas nuevamente emprendidas y soy sabedor, además, de cuan contentos se hallan el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y el Gobierno de esta provincia, por ver en esos torneos de la inteligencia, un medio eficaz de secundar sus nobles esfuerzos en aras del mejoramiento de la condición intelectual, moral y material, de nuestra rica y progresista República.

Veo que me alejo del objeto especial de la presente, que es darle cuenta del acto de la inauguración de las conferencias y así tómolo de lleno, prometiendo que le tendré al corriente de nuestros sucesivos trabajos escolares.

No encuentro forma mas precisa y detallada de comunicarle lo habido en el predicho acto, que la de consignar á continuación la crónica oficial que al respecto se ha publicado en el diario *El Deber* y en efecto, así lo hago.

El contenido de ese documento, es este:

«Ayer á las 3 p. m. tuvo lugar un acto sencillo, simpático é interesante: tratábase de la inauguración de las conferencias de maestros, de esos ensayos fructíferos, de esas prácticas tan benéficas para el personal enseñante, y por consecuencia, para los miles de niños, los hombres del porvenir, quienes espigarán en el campo sembrado por la generación actual que los dirige y los guía por el camino apropósito para el desempeño de su misión en el porvenir, la del hombre ciudadano.

El local en que tuvo lugar, y donde se

celebrarán las asambleas sucesivas, fué el de la escuela graduada «Federico Helguera» que estuvo regularmente adornado, en fachada é interior, con banderas nacionales.

A la hora citada penetraron todos los concurrentes al salón principal de la mencionada escuela, contándose entre los asistentes el señor ministro de gobierno y encargado de la cartera de hacienda é instrucción pública señor Silvano Bores, el intendente de la municipalidad, señor José Padilla, el ex-ministro de hacienda é instrucción pública doctor Vicente Padilla, los inspectores nacional y municipal señores Baltasar Lema y Angel Ramos, el cuerpo docente de todas las escuelas del municipio, el secretario de la comisión central de educación, y algunos caballeros y señoritas, lo mismo que gran número de niños que fueron en representación de cada una de las escuelas respectivas.

Una vez en el salón dedicado para el acto, la banda provincial ejecutó el himno nacional que fué escuchado de pié por toda la concurrencia.

Concluido que fué, el señor Baltasar Lema, dió lectura al discurso de inauguración, la que fué hecha en nombre del presidente honorario Sr. Silvano Bores, quien se encontraba algo indispuesto para dirigir la palabra al auditorio.

Siguióle en el uso de la palabra el inspector municipal D. Angel Ramos, quien dió lectura á una oración apropiada al acto.

También se leyó una carta de adhesión del señor A. C. Bustos.

Seguidamente el director de la escuela «Avellaneda» D. Gregorio Gatica pronunció un bien pensado discurso.

Parécenos innecesario abrir juicio sobre cada una de las piezas leidas: pero sí diremos que todas recogieron aplausos en la conferencia.

DISCURSO DEL INSPECTOR NACIONAL SEÑOR BALTASAR LEMA.

Señores maestros:

En nombre del señor ministro de gobierno y encargado de la cartera de hacienda é instrucción pública, cábeme el honor de dirijiros la palabra en este acto solemne y de trascendencia para la educación pública de nuestra rica provincia.

Por quinta vez nos encontramos congregados en este recinto, para celebrar un acto cuyo fin entraña la noble y santa idea de formar un caudal común de nuestras fuerzas intelectuales, para poder derramar con verdadera eficacia y tino los incalculables beneficios de la educación común.

La trascendental importancia de las conferencias pedagógicas—como medio de perfeccionar la enseñanza y elevar el estado moral de los maestros—no se oculta á la penetración de nadie. En ellas cambiaremos ideas sobre el difícil arte-ciencia de educar é instruir, nutriremos nuestras inteligencias en el estudio y labor común, para poder así formar un cuerpo de doctrina educacional, digno del renombre que goza Tucumán, por sus esfuerzos siempre crecientes en aras de su elevación psíquica y material.

Los resultados de nuestras reuniones, serán sin duda, dar á esta rica y floreciente provincia, maestros que impriman tono á la escuela con su enseñanza consciente y atractiva.

Nada mas grandioso, pues, que el fin que nos proponemos realizar: formar el maestro—ese ser que ha de educar á nuestros hijos y al pueblo todo—en fin, ese apóstol abnegado cuya misión es preparar á la humanidad un porvenir lleno de gloria, de paz y de progreso.

Trabajemos con decisión y estudio, y entonces conseguiremos al término de nuestra jornada, eliminar de las escuelas aquellos maestros cuya enseñanza empírica, incierta y vaga, torna infructuosos los sacrificios que hacen los poderes públicos en favor de la instrucción primaria.

Los trabajos que hoy iniciamos—para bien de la comunidad—no solo serán en beneficio de las escuelas de la capital, sino de todas las de la provincia, pues, que publicaremos crónicas detalladas de nuestras sesiones periódicas, con el objeto de hacerlas llegar á manos de todos nuestros colegas de la campaña, para

tenerles al cabo de cuanto importe una mejora en nuestras condiciones docentes.

Las autoridades de este estado, compuestas de hombres ilustrados, de ideas sanas y corazón recto, son una garantía de que vuestros esfuerzos en pró de la enseñanza común, serán recompensados conforme á la elevada misión que desempeñais en bien de las generaciones que se levantan y que deben sucedernos ventajosamente, en nuestro transitorio paso por la vida, pues, que como lo dijo Kant: «Una generación educa á la que le sucede, no para el estado en que la primera se encuentra, sino para otro mejor que necesariamente debe sobrevenir; esto es, los niños deben educarse conforme al ideal racional de la humanidad».

Sois conocedores de que el gobierno de la provincia, no omite medios por rodearos del valer, respeto y aprecio que merecen los que se dedican á la profesión del magisterio. Pero eso no basta para conseguir tan bello designio. Es menester que vosotros por medio de la práctica y del estudio, secundeis esos propósitos que os dignificarán ante el pueblo todo y ante vuestras propias conciencias.

Deseo, para que realicemos tan elevados fines, veros concurrir á estos certámenes escolares con la buena voluntad y puntualidad que reclama su importancia, y escuchar en defensa de la causa de la educación, desde la palabra del institutor graduado y del maestro práctico que ha empleado los dos tercios de su vida en la tarea cuotidiana de la enseñanza, hasta la de la modesta y tímida jóven que emprende el primer combate del saber contra la ignorancia.

Como aliento para dar calor y fuerza á nuestros trabajos, recordemos siempre que la educación popular es el mas poderoso factor del engrandecimiento de las naciones y la garantía inconmovible de sus instituciones y enclavemos en nuestra alma la idea de Salomón de que el espíritu cultivado se convierte «en una lámpara divina que sondea las cosas mas profundas.»

Réstame para terminar, hacer público mi agradecimiento á las autoridades de este progresista estado, por la benévola acogida é impulso que han prestado en favor de la institución que inauguramos, y, pediros un recuerdo dedicado al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Benjamín Zorrilla, iniciador de las conferencias pedagógicas en la República.

Señores: En nombre del Consejo Nacional de Educación y del señor Ministro aquí presente, declaro inaugurado el 5° período de las conferencias pedagógicas.

He dicho.

Antes de terminarse el acto, el secretario de la comisión de educación, Sr. Avila, hizo moción para que se procediera á nombrar la comisión directiva de las conferencias públicas, resultando electas por aclamación las siguientes personas;

Baltasar Lema, presidente.—Angel Ramos, vice.—Manuel Perez, secretario—Sta. Neptalí Rios, 2°—Sta. Catalina Jimenez, vocal—Pedro B. Rojas, id.—José M. Flores id.

—Terminada la elección, el Sr. Presidente indicó que los tópicos para la próxima conferencia serían los que estaban escritos en una pizarra mural, agregando que era menester que todos los maestros se preparasen, pues, se indicaria el conferenciante, el dia mismo en que la conferencia tuviese lugar.

Esta disposición que se ensaya por primera vez entre nosotros, la juzgamos muy acertada, porque así todos los maestros, sin excepción alguna, veranse en la necesidad imperiosa de prepararse para dar las clases, ó tratar con estudio los puntos pedagógicos que se señalen, estando entonces en una condición mas ventajosa para hacer la crítica y las observaciones que dicho trabajo les surgeire.

Los puntos sobre los que versará la conferencia próxima son los siguientes:—Enseñanza del artículo á alumnos de 2° grado.—Id. de la división de enteros á alumnos de primo grado.—Descripción física de la provincia de Tucumán, enseñada á alumnos de 2° grado.

Con esto se dió por terminada la sesion, levantándose ésta á las 4.30 p. m.—*Manuel Perez*, Secretario.

Contando con que EL MONITOR será el eco mas sincero é ilustrado de las conferencias doctrinales de maestros en Tucumán, me complazco en saludarle con mi distinguida consideración y aprecio.—BALTASAR LEMA.

SANTA-FÉ

AUMENTO DE LOS SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE

Ha sancionado su presupuesto escolar con un aumento considerable en el sueldo de los maestros.

En el próximo número daremos algunos detalles sobre el particular.

CATAMARCA

«EL MAESTRO»

Con el título de estas líneas ha empezado á publicarse en la capital de la Provincia un periódico de educación, órgano de la Asociación provincial. Su director es el señor don Flavio Castellanos, contando así mismo con una comision redactora.

Trae materiales propios interesantes y reproduce algunos de nuestros trabajos.

SAN JUAN

MEMORIA DE 1888

Se ha publicado la Memoria de la Dirección de Escuelas de la Provincia, en un folleto de mas de 50 páginas. Es un importante documento que suscribe el director de Escuelas don Juan D. Jofre y su secretario el señor don José E. Delgado.

SECCIÓN OFICIAL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

MENSAJE—DECRETO Y NOTA SOBRE SU REELECCIÓN

—

Buenos Aires, Julio 20 de 1889.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Don Benjamín Zorrilla.

Envío á Vd. cópia legalizada del Decreto dictado en esta fecha reeligiendo á Vd. por el término que marca la Ley de la materia, para el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación, y aprovecho complacido esta oportunidad para significar á Vd. que el Gobierno de la República ve con alta satisfacción el mejoramiento y progresos que realiza constantemente la instrucción primaria en esta Capital y en los Territorios Federales, como consecuencia de los asiduos esfuerzos de ese Consejo, y que espera confiadamente que sus dignos miembros consagrarán cada día mayor empeño á la fecunda y patriótica tarea.

Envío también al Sr. Presidente una cópia legalizada del Mensaje con que el P. E. solicitó el Acuerdo del H. Senado para hacer su nombramiento.

Saludo á Vd. con la expresión de mi particular aprecio.—FILEMÓN POSSE.

—

Buenos Aires, Julio 20 de 1889.

Cumpliéndose el 1° de Agosto próximo el término por el cual fueron nombrados para constituir el Consejo Nacional de Educación los ciudadanos que lo forman actualmente, y habiendo el Honorable Senado prestado el Acuerdo requerido por la Ley para la designación de Presidente de aquel Cuerpo,—el Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° A contar desde el 1° de Agosto próximo quedan reelectos, por el término que marca la Ley de la materia, para componer el Consejo Nacional de Educacion: como Presidente, el Dr. Don Benjamín Zorrilla, y como Vocales, los señores Don Federico de la Barra, Don Cárlos Guido y Spano, Don Benjamín Posse y Dr. Don Félix Martín y Herrera.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N. (Firmado).—JUAREZ CELMAN — FILEMÓN POSSE. — Es cópia: *Juan Igarzábal,* Oficial Mayor.

—

Buenos Aires, Julio 10 de 1889.

Al H. Senado de la Nación.

La Ley de Educación Común establece que los miembros del Consejo Nacional por ella

creado conservarán su empleo durante cinco años, que podrán ser reelectos y que el Presidente será nombrado con el acuerdo del Senado.

Terminando el 1° de Agosto próximo el período por el cual fué nombrado, con arreglo á la citada Ley, Presidente de dicho Consejo el Sr. doctor D. Benjamín Zorrilla,—el Poder Ejecutivo viene á solicitar el acuerdo de V. H. á fin de reeligir para el cargo indicado al mencionado ciudadano.

El P. E. considera que, en el presente caso, es innecesario invocar títulos ó antecedentes para fundar el acuerdo que pide. Todos y cada uno de los miembros de ese Alto Cuerpo conocen perfectamente al ciudadano de quien se trata, y el P. E. puede repetir ahora, con mayor razon aún, lo que, hace cinco años, expresó ante V. H.

«La probidad, la competencia y la asidua consagración del Dr. D. Benjamín Zorrilla al servicio público, son conocidas de todo el país; y la República le agradece los manifiestos progresos que la instrucción primaria ha alcanzado, en su desenvolvimiento y en su recta administración, como consecuencia de la iniciativa empeñosa y de los patrióticos esfuerzos de este ciudadano.»

Dios guarde á V. H. (Firmado) —MIGUEL JUAREZ CELMAN—FILEMÓN POSSE—Es cópia—*Juan Igarzábal,* Oficial Mayor.

REGLAMENTO GENERAL

PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL Y TERRITORIOS NACIONALES

TITULO I

De las Escuelas

CAPÍTULO I

Clasificación de las Escuelas

Artículo 1° Las Escuelas Comunes son de tres categorías: Escuelas Infantiles, Escuelas Elementales y Escuelas Superiores. (Art. 9° de la ley de Educación).

Art. 2° La enseñanza primaria se divide en seis grados. En las Escuelas Infantiles se enseñarán los grados primero y segundo. En las Escuelas Elementales se enseñarán los cuatro primeros grados. En las Escuelas Superiores se enseñarán los seis grados que comprende la instrucción primaria. (Art. 2° del Plan de Estudios).

Art. 3° Las Escuelas Infantiles serán mixtas; las Elementales y Superiores de un solo sexo. En las Escuelas mixtas y en las de niñas, podrán concurrir varones hasta la edad de diez años. (Art. 10° de la Ley).

Art. 4° Habrá en cada distrito de la Capital una Escuela Superior de niñas y otra de niños, y las Elementales é Infantiles que reclamen las necesidades de la Enseñanza.

Art. 5° Además de las Escuelas Comunes mencionadas, se establecerán las siguientes Escuelas especiales: Jardines de Infantes, Escuelas para adultos y Escuelas ambulantes.

Art. 6° Los Jardines de Infantes y las Escuelas ambulantes serán mixtas; las de adultos, de un solo sexo.

Art. 7° Los Jardines de Infantes se establecerán en la Capital y donde sea posible dotarlos de un modo conveniente. Las Escuelas para adultos, donde puedan encontrarse ordinariamente reunidos cuarenta alumnos mayores de quince años, que carezcan de instrucción. Las Escuelas ambulantes, en la Campaña, donde por hallarse muy diseminada la población, no fuera dado establecer con ventajas Escuelas fijas. (Art. 11 de la Ley de Educación).

CAPÍTULO II

Locales de las Escuelas

Art. 8° Los edificios destinados á Escuelas deben tener pisos de madera, paredes secas, luz abundante, ventilación fácil y completa, y las demás condiciones higiénicas y pedagógicas que exije la enseñanza.

Art. 9° La reparación, blanqueo y pintura de las Escuelas, debe hacerse durante las vacaciones anuales, á menos que, alguna razón

especial, requiera que se verifique antes de esa época.

Art. 10. El local de las Escuelas no podrá servir para fines agenos á la enseñanza.

Art. 11. Se destinarán para habitaciones del Director las que hayan sido construidas al efecto ó las que se designen para este objeto por los Consejos Escolares, de acuerdo con la Inspección.

Art. 12. Las salas de clase no podrán contener mayor número de niños que las que corresponden á su capacidad y al número de asientos en las bancas. El espacio necesario á cada alumno queda fijado en un metro cuadrado de superficie y cinco de capacidad cúbica.

CAPÍTULO III

División de las clases

Art. 13. Cada cincuenta alumnos asistentes de un mismo grado constituyen una clase y estarán á cargo de un maestro. Si el número de alumnos asistentes excediese de cincuenta se distribuirán en dos secciones paralelas, dirigidas cada una por un maestro.

Art. 14. Las clases ó secciones paralelas se dividen por razón del número, pero no se suponen ordenadas progresivamente. En todas ellas se seguirán los programas del grado respectivo y se procurará la preparación para el inmediato superior.

Art. 15. No podrá formarse clase de un grado cuando la asistencia media á él, no alcance á quince alumnos por lo menos. En tal caso, los que se hallen inscriptos se incorporarán á otra Escuela en que tenga el grado referido, el número reglamentario para funcionar.

TITULO II

De la enseñanza

CAPÍTULO I

Principios directivos

Art. 16. La enseñanza tendrá por base el sistema simultáneo; las lecciones serán dadas directamente por el maestro á los alumnos, procurando el adelanto general y uniforme de la clase.

Art. 17. Se instruirá á los alumnos por el contínuo cambio de ideas bajo formas variadas; de modo que el niño se eduque sin fatiga ni violencia, evitando absolutamente imponerle tareas incompatibles con la debilidad de sus fuerzas y la movilidad de su naturaleza.

Art. 18. La enseñanza será intuitiva y práctica empezando por la observación de objetos sensibles para elevarse después á la idea abstracta, comparación, generalización y raciocinio. La enseñanza que se dé en las Escuelas, no solo debe asegurar los conocimientos útiles en la vida, sino también y principalmente, actuar sobre las facultades, desarrollándolas.

Art. 19. Queda prohibida toda enseñanza empírica fundada exclusivamente en el ejercicio de la memoria. Queda igualmente prohibido el dictado de textos ó lecciones y cualquier otro procedimiento que haga mecánica y fatigosa la enseñanza.

Art. 20. La educación moral no será un curso filosófico; el maestro tenderá á que se arraigue en los niños el amor al bien y el deber, por la intensidad del sentimiento y el entusiasmo comunicativo de la convicción.

Art. 21. La enseñanza religiosa podrá ser dada en las Escuelas Comunes por los ministros autorizados de los diferentes cultos, á los niños de su respectiva comunión, antes ó después de las horas de clase. (Art. 8° de la Ley). Los Consejos Escolares designarán al efecto el local y la hora en que se dará esta enseñanza.

CAPÍTULO II

Curso escolar

Art. 22. El curso escolar empezará el 15 de Febrero de cada año y terminará el 30 de Noviembre. Los exámenes empezarán el primer dia de Diciembre.

Art. 23. El reducido número de alumnos que concurran á la Escuela ó el mal tiempo, no son causa suficiente para interrumpir en dia hábil la marcha de las clases.

Art. 24. Los dias de asueto en todo el año, á más de las fiestas de precepto, serán única-

mente: Lunes y Martes de Carnaval, Jueves, Viernes y Sábado de Semana Santa, 24 y 25 de Mayo, 8 y 9 de Julio y los demás dias que declare feriados el Gobierno Nacional.

Art. 25. Los tres dias que preceden á las Fiestas Cívicas, se destinarán á lecturas, recitaciones y cánticos patrióticos relacionados con los antecedentes y propósitos de nuestra revolución é independencia.

CAPÍTULO III

Plan de estudios y programas

Art. 26. El mínimum de instrucción obligatoria fijado por la Ley de Educación, se dará en las Escuelas Comunes, distribuyendo los diversos ramos que abarca, en la forma que á continuación se expresa:

Art. 27. La enseñanza en las Escuelas Infantiles comprende los siguientes ramos: Lectura, escritura, idioma nacional, aritmética, dibujo, ejercicios intuitivos ó lecciones sobre objetos, moral y urbanidad, cantos escolares, gimnasia y labores (para las niñas).

Art. 28. La enseñanza en las Escuelas Elementales, además de la ampliación de las materias enumeradas en el artículo anterior, comprende los siguientes ramos: Historia Argentina, Geografía de la República, Nociones de Ciencias naturales, Instruccion cívica (para los varones de cuarto grado), y economía doméstica (para las niñas de cuarto grado).

Art. 29. La enseñanza en las Escuelas Superiores, además de la ampliación de las materias enumeradas en los dos artículos anteriores, comprende los siguientes ramos: Nociones de Historia General, Nociones de Geografía General, Nociones de Geometría, Nociones de Física y Química experimental, Francés, Música, Ejercicios militares (para los varones), corte y confección (para las niñas).

Art. 30. La enseñanza en las Escuelas Ambulantes y de adultos, comprenderá los siguientes ramos: Lectura, Escritura, Idioma nacional, Aritmética, Nociones industriales, Instruccion cívica, Moral y Urbanidad. (Artículo 12 de la Ley).

Art. 31. La enseñanza de las asignaturas determinadas en el Plan de Estudios, se dará con arreglo á los programas sancionados por el Consejo Nacional de Educación, y á ellos se conformarán estrictamente los maestros de las Escuelas Públicas, en el desempeño de sus funciones.

CAPÍTULO IV

Textos escolares

Art. 32. En los dos primeros grados, no se permitirá otro texto que el de lectura; siendo este ramo enseñado en combinación con la escritura en el primer grado.

Art. 33. Los textos que usen los alumnos del mismo grado en cada Escuela, serán iguales y deben estar aprobados ó admitidos por la autoridad correspondiente.

Art. 34. Los cuadernos de los trabajos hechos durante el curso, ó las pruebas escritas en el acto del examen, se conservarán en el archivo de cada Escuela, con las pájinas numeradas, la respectiva fecha de cada ejercicio y la firma del alumno.

CAPÍTULO V

Distribución del tiempo

Art. 35. Las clases de las Escuelas Públicas serán alternadas con intérvalos de descanso, ejercicio físico y canto. (Art. 14 de la Ley).

Art. 36. La sesión será indivisa y durará, en las Escuelas Comunes, cinco horas: desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m., destinándose cuatro horas al trabajo y una hora á la lista, evoluciones y recreos.

Art. 37. En cada hora habrá intérvalos de recreo cuya duración será de diez minutos los dos primeros y de quince los dos últimos.

Art. 38. Los ejercicios de una misma asignatura, no podrán exceder en los cuatro primeros grados, de treinta minutos y en los dos últimos grados de cincuenta minutos.

Art. 39. La distribución del tiempo será uniforme en todas las Escuelas Comunes, según su clase y grado con arreglo á los horarios establecidos.

Art. 40. El horario debe estar en cada salón de clase en lugar visible.

Art. 41. La distribución fijada en los horarios vigentes, no podrá alterarse sin que las modificaciones sean préviamente aprobadas por la Inspección Técnica, en vista de una necesidad justificada y llenando los requisitos exigidos por el respectivo reglamento.

TITULO III

Personal docente

CAPÍTULO I

Clase y número de los maestros

Art. 42 El personal de maestros en las Escuelas Públicas se divide en cuatro categorías: Directores, Preceptores, Sub-Preceptores y Ayudantes. Quedan suprimidos los diversos órdenes que actualmente existen dentro de la categoría de Preceptores ó Sub-Preceptores.

Art. 43. Además de los profesores regulares ó comunes enumerados en el artículo anterior, podrá haber maestros especiales para la enseñanza de determinadas asignaturas, como las de Música, Dibujo, Francés, ú otro ramo que requiera particular competencia.

Art. 44. La dirección y enseñanza en las Escuelas mixtas y en las Elementales y Superiores de niñas, estarán exclusivamente á cargo de maestras. La dirección de las Escuelas de varones, estará á cargo de maestros y la enseñanza será dada por maestros ó maestras, prefiriéndose á estas para los grados infantiles.

Art. 45. En toda Escuela habrá tantos maestros como clases tenga. (Art. 13 del Regl.) El Director estará á cargo de una clase, si las que hay en la Escuela no exceden de seis, pero si pasan de este número, solo estará á su cargo la dirección y vigilancia del establecimiento. (Art. 58).

Art. 46. La enseñanza será dada por preceptores en la mitad del número de las clases, por lo menos, y en las otras, por Sub-preceptores ó Ayudantes.

CAPÍTULO II

Nombramiento de los maestros

Art. 47. Los maestros de las Escuelas serán nombrados por el Consejo Nacional de Educación, á propuesta de los Consejos Escolares de Distrito, los que elevarán con tal objeto, en caso de vacante, una terna de candidatos con los documentos justificativos de su capacidad legal. (Art. 42. Inc. 7° de la Ley).

Art. 48. Nadie puede ser maestro de una Escuela Pública, sin justificar préviamente su capacidad técnica, moral y física para la enseñanza: en el primer caso, con diplomas ó certificados expedidos por la autoridad competente, en el segundo con testimonio que abone su conducta; en el tercero, por un informe facultativo que acredite no tener el candidato enfermedad orgánica ó contagiosa, que lo inhabilite para el magisterio. (Art. 24 de la Ley).

Art. 49. Los diplomas y condiciones necesarias para acreditar la competencia profesional quedan fijados, según los diversos cargos del magisterio, en la forma que á continuación se expresa.

Art. 50. El Director de Escuela Superior debe reunir los siguientes requisitos: 1° Diploma de Profesor Normal. 2° Cuatro años de ejercicio en el magisterio. 3° Una hoja de servicios intachable.

Art. 51. El Director de Escuela Elemental ó Infantil, debe reunir los siguientes requisitos: 1° Diploma de maestro Normal. 2° Tres años de ejercicios en el magisterio. 3° Una hoja de servicios intachable.

Art. 52. El Preceptor solo necesita el Diploma de maestro Normal. A falta de éste deberá reunir los siguientes requisitos: 1° Título supletorio. 2° Dos años de servicios en el magisterio. 3° Una hoja de servicios intachable.

Art. 53. El Sub-preceptor solo necesita el diploma de Sub-preceptor Normal. A falta de éste debe reunir los siguientes requisitos: 1° Título supletorio. 2° Un año de servicio en el magisterio. 3° Una hoja de servicios intachable.

Art. 54. Para ser Ayudante solo se requiere un título supletorio.

Art. 55. Ningún nombramiento ni ascenso

se hará en lo sucesivo, sino reune el candidato propuesto las condiciones enumeradas.

Art. 56. Los títulos supletorios serán expedidos por el Consejo Nacional de Educación de acuerdo con la Ley y previo el examen y demás formalidades, que al efecto se establezcan.

CAPÍTULO III

Deberes de los maestros

Art. 57. Los directores y demás maestros de las Escuelas Públicas, tienen las siguientes obligaciones:

1° Cumplir estrictamente las disposiciones establecidas en las leyes, decretos y reglamentos escolares sin que pretexto alguno pueda excusar sus transgresiones. (Art. 27 Inc. 1° de la Ley).

2° Observar fielmente las órdenes que los Consejos Escolares expida sobre la administración de las Escuelas, y las indicaciones de la Inspección sobre la dirección facultativa de la enseñanza.

3° Asistir puntualmente á las clases así como á los exámenes, conferencias y demás actos á que fueren convocados. (Art. 27 Inc. 2°).

4° Dar la enseñanza con arreglo al plan de estudios, programas y horarios vigentes, absteniéndose de emplear ningún texto cuyo uso no esté autorizado.

5° Conservar el orden y disciplina en la escuela, siendo cada uno, inmediatamente responsable de los alumnos que estuvieren á su cargo.

6° Cuidar que los útiles, el mobiliario de la Escuela y el edificio en que esta funcione se mantengan en buena conservacion, dando cuenta de cualquier daño que se ocasione.(Artículo 27 Inc. 4°).

7° Llevar con esmero los registros que se establecen por este Reglamento, á fin de suministrar los datos necesarios.

8° Dar aviso anticipado en caso de ausencia y justificar la falta.

9° Comunicar la inasistencia de los alumnos á su respectiva familia por papeletas impresas, y dar cuenta de la comportación de los mismos, por medio de libretas ó boletines mensuales.

Art. 58. El Director de la Escuela es responsable de la marcha general del establecimiento, estando bajo su inmediata dependencia todos los empleados del mismo. El Preceptor más antiguo en la Escuela, desempeñará en ausencia ó inhabilitación del Director las funciones de éste.

Art. 59. Son deberes especiales del Director:

1° Cuidar directamente del orden, de la disciplina y de la enseñanza, vijilando á los maestros, alumnos y empleados inferiores, á fin de que dén fiel cumplimiento á sus obligaciones.

2° Dictar las medidas concernientes á la administración y régimen de la Escuela, siempre que no contrarien los reglamentos y disposiciones vigentes.

3° Dirijir la enseñanza y desempeñar la de aquellos ramos que no le impidan atender la marcha general de la Escuela, cuando no tengan ninguna clase á su cargo. (Art. 44).

4° Comunicar las falta de asistencia de los empleados de la Escuela.

5° Expedir los informes y suministrar los datos que les sean pedidos por las autoridades competentes.

Art. 60. El Director, como representante de la Escuela, es el único que puede solicitar las medidas que considere conducentes á la marcha y mejora del establecimiento.

Art. 61. Los maestros de Escuela tienen por jefe inmediato al Director de la misma y están obligados á obedecer y respetar las medidas que prescriba dentro de sus atribuciones.

Art. 62. Son deberes especiales de los maestros:

1° Concurrir á la Escuela quince minutos antes de la hora de entrada y permanecer en ella hasta que se hayan retirado los alumnos.

2° Escribir su nombre y la hora de llegada en el registro de Asistencia, anotando también la salida, cuando por fuerza mayor, se vean obligados á dejar el establecimiento antes de terminar las clases.

3° Quedar una hora mas de la destinada á clase, el dia que le corresponda el cuidar de los alumnos que hayan sido penitenciados.

En este servicio, todos los maestros se alternarán sucesivamente.

4º Solicitar de la dirección de la Escuela, los útiles que van á emplearse para la ilustración de las lecciones en el próximo dia.

5º Entregar una nómina de los alumnos que dejen penitenciados, expresando la pena impuesta á cada uno, y la causa que la origina.

Art. 63. Los maestros pueden exponer privadamente á los Inspectores y al Director los inconvenientes que á su juicio ofrezca el cumplimiento de las órdenes que reciban, pero cuando ellos insistan en ellas, deben acatarlas, pudiendo recurrir á la autoridad competente.

Art. 64. Es prohibido á los directores y maestros de las Escuela Públicas:

1º Recibir emolumento alguno de los padres, tutores ó encargados de los alumnos que concurran á sus Escuelas. (Art. 28 Inc. 1º de la ley).

2º Ejercer dentro de la Escuela ó fuera de ella, cualquier oficio, profesión ó comercio que lo inhabilite para cumplir asidua é imparcialmente las obligaciones del magisterio. (Art. 28 Inc. 2º).

3º Enseñar en otra escuela que en aquella para que han sido designados; no estando comprendidas en esta disposición las Escuelas de Adultos.

4º Admitir en la escuela alumnos que no estén matriculados, ó no reunan las condiciones exijidas para el ingreso.

5º Dar lecciones particulares á los alumnos de su Escuela.

6º Imponer á los alumnos castigos corporales ó afrentosos. (Art. 28 Inc. 3º).

7º Acordar á los alumnos premios ó recompensas especiales, no autorizadas por los reglamentos escolares. (Art. 28 Inc. 4º).

8º Levantar ó promover suscriciones, é incitar á los alumnos á firmar ninguna petición sea cual fuere su objeto.

9º Hacer propaganda política ó religiosa en la Escuela.

Art 65. La renuncia de un cargo en las Escuela Públicas debe dirijirse con quince dias de anticipación por lo menos, salvo caso de fuerza mayor. Todo maestro está obligado á continuar en su puesto, sino existe para ello imposibilidad, mientras su renuncia no sea aceptada.

PRESUPUESTO DE LAS ESCUELAS DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Julio 23 de 1889.

Excmo. Sr. Ministro de J., C. é Instrucción Pública, Dr. D. Filemón Posse.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. acompañándole el presupuesto de las escuelas de la capital para el año de 1890, á fin de que V. E. se sirva someterlo á la consideración del H. Congreso.

El presupuesto del año entrante supera al vigente en la cantidad de $ 154.920—hecho que tiene por principal causa el aumento de sueldo al personal docente que el Consejo se permite someter á la consideración de V. E. Ese aumento ha sido indicado y pedido por el Consejo que tengo el honor de presidir, varias veces, y fué concedido por el P. E. hace próximamente dos años, elevando el sueldo de los preceptores, qué recibian más de 100 pesos en un 10 % y el de los que lo tenían menor, en un 20 %.

A pesar de ese aumento los sueldos son bajos todavía, como V. E. puede notarlo, y hoy tal vez pueda repetir, lo que dige á V. E. en Febrero de 1888, siendo quizás mis palabras más oportunas y aplicables: «Se ha exigido al personal docente preparación esmerada, largos años de estudio, para tener la dirección de una escuela ó de una sala, justo sería que estas exigencias de la legislación escolar, hubieran motivado como natural era, un aumento en la retribución de los inteligentes servicios que se pedían, y se prestan, y hoy la mayoría de las escuelas públicas están dirigidas en el municipio por preceptores ilustrados que tienen un diploma, fruto de largas vigilias, al que agregan una larga práctica.

«Las necesidades de la vida han aumentado generalmente, y más en el personal docente, que siendo hoy más ilustrado, más notorio, tiene mayores exijencias morales y materiales que tenía en otras épocas.

«El creciente desarrollo de esta ciudad, la cantidad de personas que se incorporan del interior y del exterior á su población, la depreciación de la moneda circulante, son causas evidentes del encarecimiento de la vida, y es justo que motiven un racional aumento en los sueldos del personal docente, si él ha de conservar, lo que ya tiene: ilustración suficiente y dignidad personal.»

Al elevar el Informe anual en Mayo del presente año, decía también á V. E. lo siguiente, tratando el mismo tema:—«Para que el progreso de nuestras escuelas siga el movimiento inicial, no debemos olvidar al maestro: necesario es mejorar su suerte; entonces los jóvenes diplomados en las Escuelas normales, no abandonarán ya una carrera que tan pocos alicientes les presta para el porvenir; sino que acudirán en masa á ocupar en las escuelas públicas los puestos que les corresponden, dejando á un lado á todos aquellos que, por ineptitud, incuria ú otras causas, existen todavía en ellas con grave detrimento de la educación.»

Así, pues, en diversas ocasiones el Consejo abogó por mejorar la suerte del maestro de escuela: él fué el que proyectó la ley de jubilación, sancionada con munificencia sin ejemplo por el H. Congreso de la Nación, por la que dió al maestro el derecho de retirarse después de veinte años de servicios con sueldo íntegro, aunque las primeras canas no hubiesen aparecido en su cabeza, y estuviera en todo el vigor de la vida: él fué quien le dió habitación decente y cómoda en los edificios escolares, de cuyo beneficio no gozan de una manera permanente y estable los que pueden llamarse personas acomodadas; y él es, por fin, el que hoy, reconociendo las justas razones que militan en favor del cuerpo docente, expuestas con insistencia por los Consejos escolares, no vacila en elevar á V. E. el proyecto adjunto de presupuesto, que consigna el aumento de sueldo al personal docente.

16	Sub-inspector.	de	$ 143	á	$ 180	—	aum.	al	mes	$	592
29	Direct super.	»	» 132	»	» 150	—	»	»	»	»	522
65	» elem.	»	» 96	»	» 110	—	»	»	»	»	910
35	» infan.	»	» 84	»	» 110	—	»	»	»	»	910
88	Precep. elem.	»	» 96	»	» 110	—	»	»	»	»	1.232
104	» infan.	»	» 84	»	» 110	—	»	»	»	»	2.704
11	Sub-prec. sup.	»	» 60	»	» 70	—	»	»	»	»	4.140
169	Ayudantes....	»	» 30	»	» 40	—	»	»	»	»	1.690
100	Profes. espec.	»	» 24	»	» 25	—	»	»	»	»	100
	Al mes..									$	12.910
	Al año..									$	154.920

Ese aumento no puede salir de ciertos límites que la prudencia aconseja, y que le señala el presupuesto general sancionado para las Escuelas Normales y de aplicación á cargo de V. E.

El Consejo Nacional tiene fuentes limitadas de recursos para atender todos los servicios escolares, y no puede contar con otras entradas, que las señaladas por la ley del 8 de Julio de 1884: con ellas debe subvenir á todas las varias necesidades de la escuela pública. El maestro y sus sueldos no pueden absorberlo todo, pues el Consejo tiene el deber de hacer edificios especiales para escuelas, y vistas las proyecciones de esta ciudad y el aumento del Municipio Federal, puede afirmarse que su obra en esta materia está recién en la mitad de su realización; debe mejorar, ó mejor dicho, renovar todo el mueblaje escolar, tan malo y deficiente todavía en muchas escuelas; tiene la obligación de establecer una Biblioteca de Maestros, donde éstos encuentren los medios fáciles de refrescar sus estudios anteriores y fortificarlos con otros nuevos y crear las bibliotecas escolares en las escuelas superiores; debe atender con un 15 °/₀ de sus rentas totales á la formación del fondo permanente de las escuelas, creado y ordenado por la ley citada; y tiene además que atender á la provisión de útiles especiales á ciertas escuelas y de proporcionarlos buenos y abundantes á los niños pobres de la capital.

Hay, pues, la necesidad de obrar con cierta prudencia, si ha de ser armónico y racional el progreso escolar; si se exagera un solo punto,

si se dedican demasiados recursos á uno solo de los elementos constitutivos de la escuela pública, hay que tenerlo presente, no será sino á expensas de los otros.

El aumento propuesto para atender la remuneración de los servicios del personal docente, obedece á las consideraciones que dejo expuestas, y cualquier variación sería peligrosa para los mismos intereses que se trata de atender.

Hay una creencia general que domina en el público y en el mismo personal docente, de que las rentas del Consejo Nacional son cuantiosísimas, y ese error desgraciadamente penetra en los poderes públicos y especialmente quizás en los Intendentes Municipales. Quiero desvanecerlo una vez por todas, á fin de que él no perturbe á los que de una manera mas ó menos directa intervienen é influyen en los intereses escolares.

Para hacerlo, voy á poner á la vista de V. E. todos los recursos que han proporcionado al Consejo que presido las fuentes de renta señaladas por la Ley de Educación Común, y estoy seguro, que V. E. mismo va á sorprenderse.

Rentas percibidas por el Consejo Nacional de Educación en los últimos siete años, desde el 1° de Enero de 1882 hasta el 31 de Diciembre de 1888:

Contribución directa	$	2.717.070.29
15 °/₀ de rentas municipales	»	2.136.821.75
15 °/₀ » patentes	»	000.000 00
Herencias trasversales	»	233.831.40
Multas	»	85.705.47
Matrículas	»	90.190.69
Venta de tierras públicas	»	00.000.00
Depósitos judiciales	»	274.233.99
Total	$	5.537.853,49

Se ve, pues, que dividida esta suma por los siete años en que ha sido percibida, el Consejo ha tenido la cantidad de $ 791.122 por cada uno, lo que está muy lejos de ser demasiado. La ciudad de Nueva York que gasta por año poco más que nosotros, dedica de las rentas municipales la cantidad de $ 4.500.000 para el sostén de sus escuelas comunes.

No se hable más, pues, de cuantiosas rentas escolares, sujetas siempre á varias voluntades, y destinadas á llenar tantas y tan varias necesidades.

En 1888, el año en que la renta escolar llegó á su máximum, produjo por:

Contribución directa	$	419.529.29
15 °/₀ de rentas municipales	»	492.966.00
15 °/₀ de patentes	»	000.000.00
Herencias trasversales	»	75.998.83
Multas	»	14.119.05
Ventas de tierras nacionales	»	00 000.00
Depósitos judiciales	»	152.437.69
Total	$	1.162.810.71

Y hay que atender al pago del sueldo de 850 empleados, que aumentan siempre, á la construcción de edificios, á la renovación y dotación de mueblaje escolar, formación de bibliotecas, provisión de útiles y tantas otras necesidades viejas y nuevas, de que no es posible prescindir, si se quiere que el progreso escolar sea contínuo y armónico.

No debo terminar la presente nota, sin manifestar á V. E. una vez más, cumpliendo el encargo recibido del Consejo, que el aumento proyectado para los sueldos del personal docente lo reputo justo, necesario y equitativo, considerado en relación á los recursos que la ley ha puesto bajo la administración y guarda del Consejo Nacional de Educación.

Por su parte, podrá V. E proponer algo más, si lo estimase conveniente, pero debe tenerse en cuenta que, en ese caso, habría la necesidad de crear nuevas fuentes de renta para atender las mayores erogaciones que serian necesarias.

Dejando cumplido el encargo que he recibido del Consejo que presido, tengo el honor de saludar á V. E. con mi más distinguida consideración y aprecio. —BENJAMÍN ZORRILLA.—*Julio A. García*, Secretario.

INFORME DEL SECRETARIO DEL QUINTO DISTRITO

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1889.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. don Benjamín Zorrilla.

Elevo al señor Presidente el informe del Sub-Inspector de este Distrito, en que trata de la inscripción y asistencia en las escuelas.

Este Consejo cree conveniente la creación de la escuela de ambos sexos que se indica en dicho informe, por cuanto la única de niñas que existe no llena las necesidades del Distrito.

Saluda al señor Presidente con la mayor atención.—ANDRÉS UGARRIZA.—*Jaime Fornells,* Secretario.—Buenos Aires, 11 de Mayo de 1889.—Pase á la Inspección á sus efectos. —*Julio A. García,* Secretario.

—

Buenos Aires, 30 de Abril de 1889.

Sr. Presidente del Consejo Escolar del 5° Distrito, Dr. don Andrés Ugarriza.

La expedición de la matrícula y el despacho de los asuntos de Secretaría, me han obligado á demorar hasta la fecha, presentar al señor Presidente el primer informe del corriente año. En él solo trato de la inscripción y asistencia en las escuelas, por considerar necesaria una resolución sobre estos puntos.

—

En esta fecha, el número total de niños inscriptos en el Registro de este Consejo, es de 2724. Esta inscripción, que es de 371 niños más que la de igual fecha del año pasado, es una consecuencia lógica del aumento de población de esta ciudad, aunque no guarda proporción con el aumento habido en otros distritos, debido quizá á la escasez de habitaciones para la clase obrera que en este se nota; puesto que si bien los conventillos y casas de inquilinato que existían no han disminuido en número, pero sí aumentado algunas en capacidad, ninguna nueva construcción de esta clase se ha hecho.

La mayor parte de los colegios particulares del Distrito han pedido un buen número de matrículas; este hecho es digno de notarse, en razón de que no hace mucho tiempo, sus directores se mostraban poco dispuestos á cumplir esta disposición legal.

—

Si bien la inscripción en el Registro citado ha aumentado, no creció el número de alumnos matriculados en las escuelas. Esta inscripción, comparada con la de 1888, da los siguientes datos:

	1888	1889	
Escuela núm. 1	638	594	— 44
» » 2	828	871	+ 43
» » 3	150	118	— 32
TOTAL...	1616	1583	— 33

Las cifras anteriores demuestran que en la fecha hay en las escuelas del Distrito, 33 alumnos menos que en el año último. Esta disminución no debe atribuirse á falta de contracción de los señores Directores, sino á dificiencia de algunos empleados en el cumplimiento de su deber.

—

En mis visitas de inspección, he podido notar que en algunas clases hay mayor número de alumnos que de asientos, lo cual no solo es un inconveniente grave para la conservación del orden y de la disciplina, sino también un mal para el niño.

En el siguiente cuadro, el señor Presidente podrá ver la inscripción de cada grado y el número de alumnos presentes y asientos de que dispone:

	Escuela núm. 1			Escuela núm. 2			Escuela núm. 3		
	Inscripción	Presentes	Asientos	Inscripción	Presentes	Asientos	Inscripción	Presentes	Asientos
Grado 1.°	229	198	244	462	397	399	57	42	49
» 2.°	164	147	145	142	137	162	40	32	37
» 3.°	112	96	86	79	64	80	17	15	41
» 4.°	57	46	62	64	55	64	4	3	
» 5.°	24	23	49	33	30	34	—		
» 6.°	8	5	24	12	9	12	—		
TOTAL.	594	515	610	792	692	751	118	92	127

Los datos anteriores, aunque distintos de los citados antes, por haber sido tomados á mediados del corriente mes, expresan que la Escuela núm. 1, tiene, en los grados 2° y 3°, una asistencia mayor que el número de asientos existentes. En la Escuela núm. 2, el 1er grado cuenta con 462 alumnos inscriptos y solo tiene 399 asientos: el dia de mi visita, había una asistencia de 397 alumnos, ó sea 2 menos que el número de asientos de que dispone.

Es difícil que todos los alumnos matriculados asistan diariamente á las escuelas; por este motivo no ofrecería inconveniente que la inscripción fuese mayor que el número de asientos de cada clase; pero debe tenerse en cuenta que en los meses de Mayo, Junio y hasta Julio, es considerable el número de niños que ingresan en las escuelas y que quizá no podrán ser admitidos, por carencia absoluta de local, especialmente en la Escuela núm. 2. Creo, por tanto, se hace necesario crear una escuela de ambos sexos en sitio conveniente del Distrito, al S. E. por ejemplo, á fin de evitar aglomeración de niños en salones, que, no obstante su excelente ventilación, no tienen la capacidad necesaria para contener el número de alumnos que ingresan en nuestras escuelas.

—

La inscripción en los 12 colegios particulares que existen en el Distrito, ha tenido un aumento muy apreciable. En estos establecimientos había el 30 de Marzo del año pasado, 1148 alumnos inscriptos, y en igual fecha del corriente año, 1249; lo que da un aumento á favor de este año, de 101 alumnos.

Esta cifra es mas notable si se tiene presente que la instrucción que se da en estos establecimientos, es menos barata y sólida que la dada en las escuelas comunes.

Me es grato saludar al señor Presidente con la mayor atención. — *Jaime Fornells*, Sub-Inspector.—Mayo 6 de 1889.—Elévese al Consejo Nacional con la nota acordada.— UGARRIZA.—*Jaime Fornells*, Secretario.

—

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1889.

Sr. Secretario:

El Consejo Escolar del 5° Distrito, eleva un informe de su Secretario, correspondiente al mes de Abril. El demuestra hechos que están en contradicción con lo que pasa en otros distritos, pues la inscripción en el Registro de matrícula ha sobrepasado en 371 á la del año anterior en igual período.

En las escuelas públicas se han matriculado hasta mediados de Abril, 1583, sobre 1616 que hubo en todo el año anterior.

Es, pues, lisonjero el estado de las escuelas del distrito bajo ese concepto.

Cree el señor Secretario conveniente la creación de una escuela mixta en el distrito, lo que podría solicitar por nota separada y previos los antecedentes del caso é indicación de local aparente para establecerla.

Saluda á V. atentamente.—*Juan M. de Vedia.*

—

Buenos Aires, 5 de Junio de 1889.

Informe la Comisión Didáctica. — *T. S. Osuna*, Pro-Secretario.

—

Sr. Presidente:

Este informe debe volver á la Inspección para que lo publique en la parte que considere conveniente. — *F. Martín y Herrera.* — *F. de la Barra.*

Señor Secretario:

Adjunto remito un resumen estadístico del movimiento habido en la Contaduría de este Consejo durante el mes de Mayo de 1889—Contaduría, Junio 1° de 1889—*Hector Massera*, Contador.

RESUMEN ESTADÍSTICO DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LA CONTADURÍA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN DURANTE EL MES DE MAYO DE 1889.

Entradas

Existencia anterior	23
A informar y liquidar	94
Con orden de pago	73
Notas y comunicaciones	91
	281

Salidas

Informados y liquidados	86
Ordenes de pago practicadas	70
Expedientes archivados	1
Notas y comunicaciones	91
Existencia al 1° de Junio	33
	281

Contaduría, Junio 1° de 1889—*Hector Massera,* Contador

Señor Secretario:

Adjunto remito un resumen estadístico del movimiento habido en la Contaduría de este Consejo durante el mes de Junio de 1889.—Contaduría, Julio 1° de 1889—*Hector Massera,* Contador.

RESUMEN ESTADÍSTICO DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LA CONTADURIA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1889.

Entradas

Existencia anterior	33
A informar y liquidar	97
Con orden de pago	68
Notas y comunicaciones	74
	272

Salidas

Informadas y liquidadas	110
Ordenes de pago practicadas	71
Notas y comunicaciones	74
Existencia al 1° de Julio	17
	272

Contaduría, Julio 1° de 1889. — *Hector Massera,* Contador.

LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL EN EL MES DE MAYO

Buenos Aires, Junio 17 de 1889.

Señor Secretario:

Acompaño un cuadro estadístico que demuestra el movimiento habido en las escuelas públicas de la Capital en el mes de Mayo.

Han funcionado 130 escuelas, 28 graduadas, 64 elementales, 26 infantiles, 10 nocturnas, 1 militar y 1 correccional.

La inscripción de alumnos fué de 29.613, de los cuales 14.355 varones y 15.258 mujeres, la asistencia media alcanzó á 25.129.

Se ha invertido en sueldos del personal docente $ 49.099,56 centavos, en alquileres de casa $ 10.289,66, en gastos diversos $ 2452,82, lo que hace un total de $ 61.842,04.

El personal docente fué desempeñado por 828 maestros: de estos 194 son varones y 634 son mujeres.

El costo de cada alumno ha sido por inscripción $ 2,08 y 2,46 por asistencia media; alumnos por maestro 35-76. Saludo á Vd.—*D. Fernandez.*—Buenos Aires, Junio 28 de 1889. — Publíquese y archívese. — *T. S Osuna,* Pro-Secretario.

ESTADÍSTICA

ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL

RESUMEN CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 1889.

DISTRITOS	CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS							TOTAL DE *Escuelas*	NÚMERO DE MAESTROS		TOTAL	INSCRIPCION DE ALUMNOS		TOTAL	ASISTENCIA MEDIA	GRADOS						Sueldos — $ m/n	Alquileres — $ m/n	Gastos diversos — $ m/n	TOTAL — $ m/n
	NUMERO DE LAS ESCUELAS	GRADUADA	ELEMENTAL	INFANTIL	NOCTURNA	MILITAR	CORRECCIONAL		VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES			1º	2º	3º	4º	5º	6º				
1º	1 á 5	2	2	—	1	—	—	5	10	33	43	708	434	1142	908	505	284	179	90	26	60	2492	300	153	2945.00
2º	1 4	2	1	—	1	—	—	4	13	21	34	521	384	905	721	315	182	254	80	53	21	2099	150	33	2282.00
3º	1 5	2	1	—	2	—	—	5	12	32	44	503	610	1113	912	433	269	175	124	77	35	2728	1000	182	3910.00
4º	1 7	2	2	1	1	—	1	7	13	36	49	809	836	1645	1371	1129	315	92	57	37	15	3057	520	57	3634.00
5º	1 3	2	1	—	—	—	—	3	9	32	41	892	722	1614	1378	822	369	211	129	60	23	2402	260	137	2799.00
6º	1 4	1	2	—	1	—	—	4	4	20	24	261	440	701	583	357	153	114	49	21	7	1874.40	805	38 20	2717.60
7º	1 9	2	4	2	1	—	—	9	9	49	58	1063	1262	2325	1973	1417	526	200	136	26	10	4016	200	332	4548.00
8º	1 6	2	3	1	—	—	—	6	27	36	63	672	791	1463	1202	998	245	123	71	22	3	2075	—	162	2240.00
9º	1 5	1	4	—	—	—	—	5	7	30	37	717	768	1485	1207	966	297	129	63	20	10	2253	824	107	3184.00
10º	1 5	1	3	—	—	1	—	5	5	44	49	771	868	1639	1302	1004	319	176	88	29	23	2894	—	182	3076.00
11º	1 9	1	6	1	1	—	—	9	13	43	56	1277	1233	2510	2053	1869	371	167	73	30	—	3704	520	75	4299.00
12º	1 12	2	8	2	—	—	—	12	21	53	74	1599	1429	3028	2246	1882	698	264	134	32	28	4626	530	410 88	5566.88
13º	1 12	2	4	5	1	—	—	12	23	34	57	1082	1067	2149	1684	1384	460	162	98	32	13	3037	1320	166	4523.00
14º	1 17	2	10	5	1	—	—	18	15	89	104	2123	2819	4942	4237	3152	1041	449	210	72	18	6442	1575	137	8154.00
15º	1 14	2	6	6	—	—	—	14	5	45	47	802	848	1660	1301	953	382	161	71	12	11	2782.16	1210.66	120	4112.82
16	1 11	2	7	3	—	—	—	12	8	37	45	555	737	1292	1051	755	283	157	60	22	16	2618	1075	160 74	3853.74
Totales	—	28	64	26	10	1	1	130	194	634	825	14355	15258	29613	25129	17941	6194	3073	1543	571	293	49099.56	10289.66	2452.82	61842.04

Buenos Aires, Junio 17 de 1889.

D. FERNANDEZ,
Jefe de la Estadística.

SESIONES

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

SESIÓN 41ª

Dia 4 de Junio de 1889

PRESENTES — Presidente Barra Guido Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Aceptar la propuesta de la sociedad «La Argentina» para la construcción de cloacas domiciliarias y obras de desagüe, por ser la más barata de las dos presentadas en el acto de la licitación que tuvo lugar el 1º del corriente, obligando á la mencionada sociedad á construir las obras necesarias en las escuelas calle Tacuarí núm. 563, Piedras 858, Perú 782, Bolivar 344, Defensa 1431, Belgrano 637, Independencia 358, Europa 1144, Comercio 339, Piedras 1430 y Garay 792, por la suma total de $ 33,930 m/n. c/l., obligándose á ejecutar las obras de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, quedando el Consejo obligado á recibirlas solo cuando hayan sido aceptadas por la empresa arrendataria de las obras y comisión de Obras de Salubridad, y siendo de cuenta de la sociedad «La Argentina» todos los perjuicios que pueda tener el Consejo ya sea por la mala construcción de las obras, ó porque estas no sean recibidas. Serán también de cuenta de la sociedad las refacciones que haya que hacer en las escuelas con motivo de lo que ha necesariamente de destruirse para ejecutar las obras de desagüe y cloacas domiciliarias.

—Mandar proveer de 200 bancos americanos á la escuela graduada de varones del 4º distrito escolar.

—Autorizar á la Mesa de Entradas para mandar confeccionar 2000 carpetas.

—Mandar pagar á doña Elena Cornejo, por sueldos anticipados, ps. 164.64 m/n. (Exp. 1267).

—Mandar pagar por gastos imputados á la planilla interna del Consejo, correspondiente al mes de Mayo, ps. 2720.10 (Exp. 1427).

—Mandar pagar á D. '. L. Sitathorpe, como indemnización á los servicios prestados en la Biblioteca Nacional de Belgrano $ 240 m/n. (Exp. 3104).

—Mandar pagar á don Benito Capatto por refacciones en la Escuela núm. 1 del 9º distrito, $ 240 m/n. (Exp. 22).

—Mandar pagar á don Ernesto García por comisión y gastos en el despacho de Aduana, de útiles escolares $ 1935.90 m/n. (Exp. 1341).

—Elevar á la categoría de escuela graduada de varones la elemental núm. 1 del 11º distrito debiendo el Consejo Escolar proponer todo su personal de director abajo en la forma que indica la Ley.

—Acordar el pase á la escuela graduada de niñas del 3er distrito escolar solicitado por la maestra infantil de la escuela graduada de varones del mismo, señorita Leonor Romanach.

—Aprobar el presupuesto presentado por don Miguel Zuagli para refacciones en las escuelas del 1er Distrito. (Exp. 1342).

—Mandar proveer los textos solicitados por el 3er distrito.

—Nombrar á don Ramón Montero maestro elemental de la escuela núm. 1 del 6º distrito en reemplazo de don Luis Brignordelli que renunció, y á doña María Abadie sub-preceptora de la misma en reemplazo de don Ramón Meulero que fué ascendido.

—Nombrar sub-preceptora de la escuela núm. 12 del 14º distrito á doña Cármen Dadin, y ayudante de la misma escuela á doña Dolores Dadin.

—Conceder la licencia solicitada por la señorita María N. Pagliano, debiendo reemplazarla durante su ausencia la señorita Leonor Lourtet.

—Mandar pagar á la orden del Banco Nacional de la Provincia de Buenos Aires, pesos 4318.07 m/n por diferencias á favor de dicho Banco.

—Mandar pagar $ 40798 m/n por rescate

de la hipoteca de la propiedad de este consejo, ubicada en la calle Cerrito y Rivadavia.

SESIÓN 42ª

Dia 8 de Junio de 1889.

PRESENTES — Presidente Herrera Guido Barra

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Mandar pagar al Consejo de Educación de S. Luis por la subvención correspondiente al 3er cuatrimestre de 1888 $ 17339,64 m/n. (Exp. 1431).

—Mandar pagar para la patente municipal del carruaje del Consejo $ 50 m/n. (Exp. 1399).

—Mandar pagar á Bossi y Ramos por refacciones en las escuelas de la calle Caridad y Europa $ 203 m/n. (Exp. 2897).

—Acusar recibo de la comunicacion en que el Ministro de Instrucción Pública comnnica haber acordado jubilacion á doña Rosa Rodriguez Oliden.

—Nombrar á doña Leonor Déveze sub-preceptora de la escuela núm. 5 del 7° distrito en reemplazo de doña Clara V. Ceballos que renunció.

—Nombrar á don Juan Fonseca sub-preceptor de la escuela graduada de varones del 15° distrito en reemplazo de don Jacinto Feijóo que renunció.

—Nombrar á don Luciano Robert maestro elemental de la escuela núm. 5 del 9° distrito en reemplazo de don Félix F. Bettolaza que lo desempeñaba.

—Nombrar á don Belisario Magallanes maestro infantil de la escuela núm. 5 del 9° distrito en reemplazo de don Juan M. Canosa que renunció.

—Nombrar á doña Luisa Zambrano sub-preceptora elemental de la escuela graduada de niñas del 9° distrito en reemplazo de doña M. Jurado que renunció.

—Nombrar á doña Dolores Wadin ayudante de la escuela núm. 12 del 12° distrito.

—Nombrar á doña Concepción Filipon ayudante de la escuela núm. 19 del 14° distrito.

—Nombrar á don Emilio Gorbea sub-preceptor de la escuela núm. 2 del 7° distrito.

—Nombrar á doña Juliana Robello sub-preceptora de la escuela graduada de niñas del 7° distrito en reemplazo de doña Faustina Zopi que renunció.

—Nombrar á doña Adela Corrége preceptora elemental de la escuela graduada de varones en reemplazo de don Guillermo Honorio que pasó á ocupar la dirección.

—Proveer los útiles solicitados por el 15° distrito.

—Aprobar la rendición de cuentas que por las cantidades recibidas para gastos eventuales elevan los consejos escolares del 14° y 6° distrito correspondientes al mes de Abril.

SESIÓN 43ª

Dia 13 de Junio de 1889

PRESENTES — Presidente Barra Guido Herrera

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Proveer de un piano á la escuela graduada de varones del 10° Distrito.

—Acordar la licencia solicitada por el Consejo Escolar del 1er distrito para la señorita María Sande.

—Acordar un certificado de competencia que habilite á desempeñar el magisterio por el término de un año á los preceptores españoles doña Balbina Metjares y Gaju y doña Rosa Solé y Capdevila manifestándole que deben revalidar su diploma ante una de las escuelas normales de la República.

—Mandar pagar á los preceptores de las escuelas del Rio Negro por sus haberes de Enero á Mayo $ 4107 m/n. (Exp. 1274).

—Mandar pagar á la comisión central de

educación de Tucuman por saldo de subvención correspondiente al año 1887, $ 4978,65 m/n. (Exp. 821).

—Mandar pagar á los preceptores del Consejo Escolar de Santa Ana por haberes de Febrero y Marzo $ 290 m/n. (Exp. 1250).

—Mandar pagar al Consejo de educación de Tucumán por subvención correspondiente al 3er cuatrimestre del 88 la cantidad 21.633,21. (Exp. 1032).

—Mandar pagar á la directora de la escuela graduada de niñas del 12 distrito por haberes anticipados $ 388,08 m/n. (Exp. 1227).

—Mandar pagar á Ribas y Cía. por encuadernaciones $ 227,70 m/n. (Exp. 1210).

—Mandar pagar á Kidd y Cía. por impresiones la cantidad de 773. (Exp. 319).

—Mandar pagar á don Honorio del Villar por fletes, gastos y comisión, $ 426,41. (Expediente 1432).

—Mandar pagar á los preceptores de las escuelas de Formosa por sus haberes correspondientes al mes de Abril $ 269,50 m/n. (Expediente 1246).

—Mandar pagar á los preceptores de la escuela de Villa Victorica por sus haberes de Abril último $ 200 m/n. (Exp. 1247).

—Mandar pagar á los preceptores de la escuela de Villa Libertad por sus haberes correspondientes á Abril último $ 100 m/n. (Expediente 1271).

—Mandar pagar al preceptor de la escuela de Concepción de la Sierra por sus haberes correspondientes al mes de Abril $ 110 m/n. (Expediente 1272).

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 p. m.

CORREO DEL EXTERIOR

FRANCIA

LA ENSEÑANZA PROFESIONAL EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS

La primera cuestión que ha de discutirse en el próximo Congreso Internacional de enseñanza primaria es la siguiente:

Bajo qué forma y en qué medida puede darse la enseñanza profesional agrícola, industrial, comercial en las escuelas primarias, elementales y superiores y en las escuelas normales?

Acerca de esta cuestión ha publicado Mr. Félix Martel en la *Revue Pédagogique* un artículo muy interesante, cuyas principales ideas y observaciones vamos á extractar, para poner de manifiesto cual es el estado del pensamiento en Francia sobre estas materias.

En la parte de su trabajo, que Mr. Martel ha dado á luz hasta ahora, examina estas dos cuestiones: 1ª *¿Qué es la enseñanza profesional?*—2ª *La enseñanza profesional y las escuelas primarias elementales.* Veamos lo que dice respecto de cada una de ellas.

I

Existen en Francia escuelas públicas y privadas, denominadas *profesionales*, porque de vez en cuando los alumnos van al jardín y asisten á algunas operaciones de poda ó de siembra, ó porque durante algunas horas cada mes se les conduce á un pequeño taller, donde se ejercitan en el manejo de la lima ó del buril, de la sierra ó de otras herramientas. Esto por sí solo no corresponde al título que indebidamente se atribuyen esas escuelas.

Etimológicamente y en un sentido lato la palabra *profesional* significa lo que concierne á una profesión, lo que tiene por objeto una profesión especial, y en este sentido puede aplicarse á toda enseñanza que tiene por objeto preparar directamente al alumno para la carrera que ha de abrazar. Pero en este caso, y por los mismos términos de la proposición que ha de ser discutida en el congreso, se trata solo de la enseñanza que se refiere á la agricultura, á la industria y al comercio, y que debe darse al niño que más tarde ha de seguir una de estas profesiones.

En un proyecto de ley preparado en 1866 y que no llegó á ser aprobado, se decía en el art. 1º: "La enseñanza técnica tiene por objeto la práctica de las artes útiles y la aplicación de los conocimientos científicos y artísti-

cos á los diversos ramos de la agricultura, de la industria y del comercio."—Ningún reparo podía ponerse á esta definición, si á la idea de que se trata de una enseñanza *práctica*, añadiera de un modo claro la idea de *especialidad*.

La enseñanza profesional debe ser necesariamente práctica; demostrémoslo con un ejemplo. Si, tratando de enseñanza agrícola, el maestro se limita á hablar en clase á sus alumnos de tierras fuertes y de tierras ligeras, de suelo arcilloso, silíceo ó calcáreo; si se contenta con mostrarles diferentes clases de abonos, guano ó fosfatos, su enseñanza no merecería el nombre de profesional; pero si les lleva con frecuencia al campo, les enseña á cavar la tierra ó á conducir el arado, les habitúa á darse cuenta de las cualidades ó defectos de las tierras, trabajando con sus propias manos, y les hace sembrar, cultivar, recolectar, no negaremos entonces á su enseñanza el nombre de *profesional*.

Mas para serlo por completo necesita otro carácter; que sea *especial*, esto es, que tenga esencialmente por objeto la adquisición de conocimientos particularmente aplicables al ejercicio de tal ó cual oficio determinado, y que por tanto no sean de los que puede y debe poner toda persona, cualquiera que sea luego su profesión, sino aquellos otros que no tienen verdadera utilidad más que para los alumnos que han de ser agricultores, industriales ó comerciantes.

Esto mismo puede decirse, añade Mr. Martel, de los trabajos manuales. que la ley de 28 de Marzo de 1882 establece entre las materias propias de la primera enseñanza. Los niños practican algunos ejercicios de carpintería ó herrería; las niñas hacen algunos trabajos de confección, y esta enseñanza constituye indudablemente un complemento utilísimo de la educación general y de la educación doméstica; pero no teniendo otro fin que adiestrar á los jóvenes en la habilidad manual y á las jóvenes en las labores propias de la casa y de la familia, no es en modo alguno una enseñanza profesional. Para esto es preciso *especializar*, preparar al alumno para la práctica de un oficio determinado. Este carácter tienen las *escuelas de artes y oficios* establecidas hace pocos años en España, siquiera no se les haya impreso todavía el marcado sello de especialidad que reclama Mr. Martel en el trabajo que extractamos.

Veamos ahora como estudia la manera de introducir la enseñanza profesional en cada uno de los grados de la educación, comenzando por las escuelas elementales.

II

Para Mr. Martel la cuestión es clara. La enseñanza profesional debe ser desterrada de las escuelas elementales. Es demasiado pronto, dice, para hablar á los niños de *cheques*, de valores al portador, de cambio ó de cuentas corrientes. Para la enseñanza industrial y agrícola faltarían al maestro los elementos precisos en la mayoría de los casos; pero hay un argumento de más fuerza La enseñanza profesional, según ha quedado definida, debe ser *especial* .y en las escuelas elementales debe darse al alumno una educación de carácter *general*; esta es su misión. Allí han de desarrollarse simultáneamente todas las facultades, físicas, morales é intelectuales del niño.

No quiere esto decir que en ese grado de la educación no se haga algo que tienda á preparar la enseñanza profesional en grados ulteriores; pero debe darse al alumno nociones generales de agricultura, industria y comercio, que lo predispongan para obtener luego más fácilmente la enseñanza especial requerida para la práctica de un oficio en cualquiera de estas ramas profesionales. En la preparación para la enseñanza agrícola es donde pueden ser más eficaces los esfuerzos del maestro en la escuela primaria elemental.

La mayor parte de estas escuelas están establecidas en Francia en municipios rurales y la mayoría de los alumnos son hijos de agricultores, estando encomendado al maestro un triple papel respecto de ellos. Primero, interesarles en la afición á la naturaleza, para contener la creciente despoblación de los campos,

inspirándoles el amor de la tierra. De los nueve á los diez años, el niño puede ejercitarse en el jardín de la escuela, bajo la dirección del maestro, en las diversas operaciones de la arboricultura, en la poda de la vid y de los árboles frutales, en el cultivo de las legumbres y de las flores, dividiendo el suelo en pequeñas porciones para despertar las ideas de la propiedad y de la responsabilidad y goce individuales. En tercer lugar y en el último período de la enseñanza primaria el maestro puede combatir las tendencias rutinarias del agricultor, influyendo en el cerebro tierno de sus hijos y creando así nuevos elementos de herencia que contrarresten el influjo del atavismo, tan poderoso en las gentes del campo, y principal obstáculo á los progresos de la agricultura. Para ello servirán de gran elemento las excursiones agrícolas, el estudio de los cultivos planteados con arreglo á los progresos de la ciencia y su comparación con los procedimientos empíricos y tradicionales.

Otro tanto puede intentarse respecto de las niñas en lo que concierne á los quehaceres domésticos y al régimen interior de la familia, adaptando á estas necesidades el mismo orden de ideas y tendiendo igualmente á combatir la inmovilidad de los hábitos engendrados por la rutina perezosa y estéril.

EL MUSEO PEDAGÓGICO DE PARÍS EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE MELBOURNE

El museo pedagógico de París ha enviado á Melbourne un ejemplar de sus libros, diversas publicaciones y algunas de sus colecciones de dibujo. El Jurado le ha concedido un diploma de primera clase con mención especial; es la más alta de las recompensas acordadas El diario *The Age* le ha consagrado un extenso y laudatorio artículo en que están expuestas la historia y la organización del museo. La ciudad de Melbourne va á crear inmediatamente un museo pedagógico, tomando por modelo el de París, el cual, como es sabido, había sido ya premiado en las Exposiciones de Nueva Orleans y de Tolosa.

ESCUELAS FRANCESAS EN VALENCIA (ESPAÑA)

Estas escuelas han sido creadas bajo el patronato de la Alianza francesa y puestas bajo la inspección inmediata de un comité local ejecutivo, que ha nombrado presidente honorario á M. J. Pollio, consul de Francia, miembro honorario á los señores D. Antonio Rodriguez Cepeda, senador, y D. Estanislao García Montfort, presidente de la Cámara de Comercio española; presidente efectivo á M. Frédéric d' Yochet, ingeniero, y secretario á M. Louis Santí, comerciante.

Las escuelas fueron inauguradas en 7 de Enero de este año, y comprenden una clase de niños y otra de niñas. Han sido instaladas en un arrabal de Valencia y en un local que desde luego es insuficiente; circunstancia que obligará al comité á ensanchar el edificio ó á cambiar de local. Estas escuelas están frecuentadas por niños franceses, pero no están cerradas á los niños españoles, siguiendo los propósitos de la Alianza. Son láicas, habiendo quedado encomendado á los padres la instrucción religiosa.—A. A.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

DOCTRINALES

A fin de evitar cualquier duda, prevenimos á los señores maestros y demás empleados á quienes comprende la invitación hecha para esos actos, que la segunda conferencia tendrá lugar el sábado 10 de Agosto.

Como la anterior, esa conferencia será presidida por el Consejo Nacional de Educacion y asistirá al acto el señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. D. Filemón Posse.

El interés que han despertado las Conferencias Doctrinales y la importancia del tema que va á tratarse en la próxima, hará que tomen en él parte muchos de los maestros y maestras de la Capital, debatiéndose en su seno los diferentes métodos para enseñar á leer y escribir.

PRÁCTICAS

Respecto de las Conferencias Prácticas, nos limitaremos á publicar las actas que se nos envían de algunas de las secciones en que para el efecto está dividida la Capital.

1ª SECCIÓN—(Catedral al Norte y San Miguel)—Julio 26—Presidencia del señor Secretario Sub-Inspector D. Teodoro Reyes.—Leida el acta de la leccion anterior, fué aprobada sin observacion alguna.

El señor Presidente invitó á la señorita Costa para que diera principio á su lección.

La señorita conferenciante, cuyo tema elegido era «Lectura en primer Grado» por el método de Berra, dió su clase, valiéndose para ello del cartel 6° de lectura y de varios ejercicios que hizo practicar á sus alumnos, para llegar al conocimiento de la palabra generadora «paragüita» que era lo que se proponía enseñar.

Terminada la lección y despues de algunas observaciones de la señorita de Lafuente, señorita Lupo y señor Medrano, que fueron contestadas por la señorita disertante, presentó ésta las siguientes conclusiones que fueron aprobadas:

1ª El éxito en la enseñanza de la lectura por el método del Dr. Berra depende esencialmente del interés con que hayan sido mantenidas las conversaciones sobre las láminas respectivas: 1° Porque de esa manera quedan las palabras bien impresas en la mente del niño. 2° Porque quedando las palabras generadoras bien impresas en la mente del niño no hallará dificultad ninguna al dividirlas en sílabas. 3° Porque combinando las sílabas en que se descomponen las palabras generadoras se forma un cúmulo de palabras y oraciones que viene á poner al niño apto para la lectura corriente en libro.

2ª Existe en los alumnos una marcada tendencia á escribir siempre con letra de imprenta, dificultad que el maestro debe salvar, exigiéndoles ejerciten más la letra cursiva, de ese modo evitará graves entorpecimientos en el adelanto de la escritura.—*Melanie Milhasr*, Secretaria.

3ª SECCIÓN—4ª Conferencia práctica de Julio 20 de 1889—Distritos 5° y 6°, Piedad y San Nicolás.—Local, calle Callao 450.—Con asistencia de 47 miembros del personal de ambos distritos, tuvo lugar la cuarta conferencia práctica, bajo la presidencia del Secretario Sub-Inspector D. Jaime Fornells, quien declaró abierta la sesión á las 2 y 15 p. m.

Dióse lectura al acta de la anterior que fué aprobada. En seguida fué concedida la palabra á la señorita Feliciana Bustos para que diera comienzo á su lección sobre la *sal*.

Ante 14 alumnas de primer grado dió principio á su clase. Enseña un pedazo de sal fina y pregunta: ¿qué es lo que les muestro? —sal—¿por qué saben que es sal?—porque es blanca.—Aquí tengo otra cosa blanca, (enseñando un pedazo de azúcar) tambien será sal? A ver, pruebe usted; (á una le hace probar la sal y á otra el azúcar.) ¿Qué es lo que probó usted?—azúcar—¿y usted?—sal.—Cómo podemos distinguir la sal?—por el sabor.—Continuó por el estilo dando conocimientos sobre la sal fina y gruesa, color de ambas, por qué es soluble, frágil, brillante, de dónde se extrae y cómo, qué es mineral, qué sirve para conservar la carne y algunos vegetales, etc.

Puesta á discusión la forma y fondo de la lección, el Sr. Olivé observó que para un primer grado era demasiado larga, á causa de haberse detenido mucho en la explicación sobre la extracción y preparación de la sal, olvidando, quizá por esto mismo, de dar conocimiento de otras cualidades importantes, como la de ser húmeda, pesada, etc.

Las señoritas Amalia Gramondo y Arminda Santillán fundaron su voto, manifestando que estaban conformes con la lección exceptuando la explicación tan extensa sobre la fabricación de la sal.

Puesta á votación fué aprobada,

Presentó las conclusiones siguientes:

1ª Presentar á los alumnos el cuerpo que debe servir de tema á la lección.

2ª Por medio de preguntas, hacer que el

niño encuentre las propiedades del cuerpo, comparándolas con las de otros objetos.

3ª Hacer conocer sus cualidades, origen y utilidad.

Fueron aceptadas.

Fué designada para la próxima la señorita Arminda Santillán que eligió: Física en 6º grado—*Gravedad.*

Se levantó la sesión á las 3 y 20 p. m.

4ª SECCIÓN—7º y 11º Distrito—Sesión del 15 de Junio.

A las dos y cuarto el señor Scarpa, por ausencia del Presidente, declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior.

Aprobada ésta sin observación alguna, la señorita Gimenez dió su lección al 4º grado sobre «Organos de Reproducción en las Plantas» y terminada ésta hicieron algunas observaciones la señorita de Curto y la señorita Rauschert, replicando á la última la disertante.

Se dió lectura á las conclusiones siguientes, que fueron aprobadas por la mayoría de los asistentes:

1ª La enseñanza de las Ciencias Naturales en este grado, como en todos los demás, debe ser esencialmente objetiva, valiéndose para ello del objeto ó de láminas representativas

2ª Debe ser socrática, tratando de que los niños investiguen la verdad que se les quiere enseñar y relacionando las ideas que posean con las que se desea hacerles conocer.

3ª El lenguaje empleado será sencillo, evitando en lo posible el uso de términos técnicos.

4ª Por último, se procurará que el niño haga prácticos los conocimientos adquiridos, haciéndole distinguir los vegetales útiles de los nocivos, como así mismo la utilidad que prestan al hombre.

En seguida se designó al señor Guillermo Gonzalez para la próxima sesión y este señor dijo que daría una lección al 5º grado sobre «Circulación de la sangre», con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las 4 p. m.

5ª SECCIÓN—Sesión del 6 de Julio de 1889.—Presidencia del señor Sub-Inspector Antonio J. Baasch.—Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, la señorita Leonor Broches, maestra elemental de la Escuela Graduada del 9º distrito empezó su lección práctica delante de diez y seis alumnos del 2º grado. El tema que debía desarrollar era: «Sistema métrico decimal», pero se particularizó enseñando el metro por considerarlo la base del sistema.

Por medio del método sintético-analítico llevó á los alumnos al conocimiento del metro y sus sub-múltiplos.

La lección fué práctica y aplicada; la conferenciante se había proporcionado cintas, géneros, que hizo medir por sus alumnos, convenciéndose de esta manera que poseían los conocimientos que les había trasmitido.

Aprobada la lección presentó las siguientes conclusiones:

1ª La enseñanza del sistema métrico decimal debe ser intuitiva, valiéndose el maestro de ejemplos prácticos al alcance de los alumnos.

2ª Esta enseñanza debe empezar por el metro por ser la base del sistema.

La primera de estas conclusiones dió origen á un cambio de ideas entre los señores Pochelu, Malmström y Blanco.

El primero de estos señores sostenía que era una conclusión general al sistema métrico y debería ser particular de la leccion á lo que los señores Malmström y Blanco objetaron que podía deducirse de ella, que la aplicaría en la enseñanza del metro, como en las demás medidas del sistema métrico.

Sin más observación fueron aprobadas las conclusiones, siendo designada la señora de Mendez como conferenciante. Tema elegido: «Descripcion de objetos». Primer grado.—*Dolores Marquez.*

Conferencia del 20 de Julio de 1889.—Presidencia del Sub-Inspector D. Antonio J. Baasch.—En el local de la Escuela Graduada de 5 Esquinas, reunido el personal docente de los distritos 9º y 10, con una inasistencia remarcada de este último, el Presidente de-

claró abierta la sesión, siendo las 2 y 15 p. m.

Leida el acta anterior fué aprobada sin observarse.

En seguida fué invitada la señora Tomasa S. de Mendez, á dar su lección práctica sobre «Descripción de objetos» á niños de primer grado.

Presentes las alumnas para el acto, la señora de Mendez, antes de empezar su lección, hizo presente como iba á dar principio á su disertación y la forma que le daría en cada una de las partes que tratara, haciendo notar á la asamblea el objeto que se proponía.

Después de expresar con altura y correcto lenguaje los principios pedagógicos que adoptaría en toda su leccion, siguiendo las formas Provocativa y Expositiva; dió principio á ésta, presentando á sus alumnas un objeto invisible con el título de «bello»; y despertando verdadera curiosidad en éstas, sin que ninguna acertara con el nombre del objeto; abrió la caja que lo contenía y les presentó una aguja, objeto de su curiosidad.

En seguida distribuyó agujas entre las niñas é hízoles notar las partes que determinan este objeto, y procediendo gradualmente de la Síntesis al Análisis, les hizo conocer ordenadamente el uso y las principales propiedades físicas que les son peculiares. Los ejercicios prácticos que hicieron las niñas bajo la forma Inquisitiva, hicieron traslucir la reconocida competencia de la disertante que no omitió esfuerzo y habilidad práctica para trasmitir y apropiar bien á sus educandas el tema de su lección.

Por último, terminó empleando las tres formas anteriores que, reunidas, constituyen la forma Socrática, convenciendo á sus alumnos que no solamente eran bellas las cosas bonitas por sus colores, arquitectura, ornato, etc., sinó que también eran bellos los objetos útiles, sin los cuales la humanidad no podría alcanzar un fin. Hízoles prácticas estas explicaciones con ejemplos al alcance de la inteligencia infantil y terminó presentando las siguientes conclusiones:

1ª Siendo los ejercicios intuitivos los más apropiados al estado intelectual de la niñez, deben usarse constantemente en los grados infantiles.

2ª Toda lección de cosas debe cultivar en el niño el espíritu de observación, y ser al mismo tiempo, siempre que sea posible, un auxiliar para la educación moral.

3ª Las lecciones intuitivas deben preparar á los alumnos para las demás enseñanzas, dándoles los elementos del lenguaje, es decir, las ideas y las palabras.

4ª Estas lecciones no deben prolongarse mucho porque se materializa el espíritu del niño cuando por el cansancio solo se ejercitan sus sentidos.

Acto contínuo el Presidente sometió la lección á la crítica pedagógica é hicieron uso de la palabra la señora de Infanzón y los señores Pochelu y Malmström.

La primera objetó la lección diciendo que había notado indisciplina en la disposición y manera de estar en clase las alumnas y que la disertante debía haber enseñado por sentencia.

El señor Malmström pidió á la señora de Infanzón hiciera la crítica pedagógica porque deseaba oir lo bueno, ya que había oido lo malo.

La señora de Infanzón no accedió á lo solicitado y solo repitió lo que había dicho antes.

El señor Pochelu, dijo que habia notado contrariedad en las explicaciones y que debía haber enseñado por sentencias y no por monosílabos.

Terminada la discusión, fueron votadas las conclusiones y la lección, siendo aprobadas por unanimidad.

Fue designada la señorita Cármen Barlaro para la próxima conferencia, quien eligió como tema: «Conversaciones sobre la vaca» en 1er grado, con lo que se levantó la sesión, siendo las 4.30 p. m.—*M. Blanco.*

9ª SECCIÓN—Distrito 14 de Balvanera—5ª conferencia del 6 de Julio de 1889, dada por la señorita Mercedes Machin, sobre «Los Andes» á alumnas de 4º grado.

Después de breves consideraciones sobre la importancia que debe dar el maestro, á esa

cualidad que predomina en la niñez, la curiosidad, y la conveniencia que hay en darles conocimientos históricos que despierten sentimientos patrióticos; empezó su lección, y terminada ésta, presentó las siguientes conclusiones que fueron aprobadas:

1ª En la enseñanza de la Geografía Física deben seguirse los métodos Analítico-Sintético auxiliado con el Socrático.

2ª Acostumbrar al niño á la observacion, como fuente inagotable de conocimientos.

3ª Los dibujos que representan los puntos estudiados, fijan las ideas y hacen agradable el estudio.

4ª Los recuerdos históricos despiertan sentimientos patrióticos.

Distrito 14 de Balvanera—6ª conferencia del 20 de Julio de 1889, con asistencia del vocal del Consejo Nacional señor Dr. D. Félix M. Herrera, á quien se le cedió la presidencia.

Después de leida y aprobada el acta de la sesión anterior, tomó la palabra la señorita Angela Menendez, antes de empezar su lección sobre «Luz y sombra» para observar que no iba á ser de Geografía ni de Física, que su propósito era dar una conversación, por creer de gran importancia cultivar el lenguaje, para que los niños puedan utilizar lo que saben; que también estas clases incidentales son mas á propósito para atraer al niño á la virtud, impulsándolos al estudio para adquirir la verdad que es la luz de la razon.

Terminada la lección presentó las siguientes conclusiones, las que fueron aprobadas, como igualmente la leccion, por la que fué muy felicitada la señorita Menendez:

1ª Es conveniente que, con frecuencia se elijan como tema de las lecciones conversaciones instructivas.

2ª No debe seguirse en ellas un orden didáctico, ni una marcha abandonada; los fines de la conversación, deben estar bien deslindados en la mente del maestro.

3ª Los fines de estas conversaciones son:

a) Hacer observar á los alumnos los fenómenos de la naturaleza.

b) Ejercitar la imaginación, comparándolos con otros del orden moral.

c) Ejercitar el lenguaje, para dar al niño la facultad de utilizar lo que sabe, por medio de la palabra.

d) Instruirlos indirectamente y despertar sentimientos morales.

11ª SECCIÓN—Conferencia del 6 de Julio de 1889, 16° Distrito.—Presidencia del Sub-Inspector señor don Ciriaco P. Zapata.—Terminadas las formalidades de costumbre, la señorita Rosa Bardi, dió una clase práctica cuyo tema era: Idea de fracciones, en 2° grado.

Puesta á discusión esta lección, fué observada por los señores Badía Cabral, Lauria y Cáceres, replicando la señorita Bardi á las observaciones hechas por estos señores.

Leidas las conclusiones, fueron aprobadas. Estas eran:

1° Cultivar el espíritu de observación, por medio de objetos que despierten la atención é interés de los niños por aprender lo que se les desea enseñar.

2° El todo antes que las partes.

3° Nunca deben darse las definiciones al principio de la lección.

4° Repaso si fuere posible de la lección dada.

Se nombró disertante para la conferencia próxima á la señora de Cáceres, que eligió como tema: *Partes principales de la planta,* en 2° grado, siendo críticas obligadas las señoras Martinez y de Segovia.

Terminó la conferencia á las 3 y cuarto p. m.

16° Distrito de la Capital.—Sesión del 20 de Julio.—Reunido el personal docente, bajo la presidencia del señor Zapata, en el local de la Escuela Graduada «Casto Munita,» se declaró abierta la sesión.

Se leyó y aprobó el acta de la reunión anterior.

La señora de Cáceres dió su clase. *Partes principales de la planta* la cual duró 40 minutos. Terminada ésta, hicieron uso de la palabra los señores Villanueva, Badía y Cabral para marcar los defectos que encontraran en

ella y encontraron bien la clase, la señora de Martinez y la señorita Recagno.

Las conclusiones presentadas fueron las que á continuación se indican.

1° Las lecciones de plantas en los grados infantiles deben hacerse por medio de conversaciones, á fin de hacerlas mas interesantes y al mismo tiempo cultivar el lenguaje del niño.

2° Se exigirá para el siguiente dia como deber una composición de la lección dada.

3° Debe terminarse con una leccion de moral á fin de despertar los buenos sentimientos del niño.

Se nombró disertante para la Conferencia próxima á la señorita Juliana Claessen que eligió como tema: *La primera lección de lectura*, en 1° grado.

Se nombraron críticas á las señoritas M. Sahuqué y Capdevilla.

NOTICIAS

Libros graduados de lectura — El doctor don Alfredo Vasquez Acevedo nos ha dirijido la carta siguiente, en la que se dá cuenta de un pensamiento digno de aplauso y cuya importancia encarecimos al ocuparnos de los concursos para la provisión de textos destinados al uso de las escuelas públicas. La falta de libros adecuados para la niñez, en los que se reunan composiciones en prosa y verso de nuestros mas distinguidos escritores es una necesidad y el que lleve su grano de arena á la realización de esa obra, habrá hecho un gran bien, cuyo significado apreciarán los maestros como se merece.

El doctor Vasquez Acevedo, que ha escrito ya algunos libros de lectura para los primeros grados de los programas de nuestras escuelas, los que han sido adoptados por el Consejo Nacional, completará su obra si logra que las personas á quienes se dirije comprendan su pensamiento y lo interpreten con acierto.

He aquí la carta á que nos referimos.

Montevideo, Julio 21 de 1889.

Señor don Juan M. de Vedia.

Mi distinguido amigo:

Tengo el propósito de completar este año la serie de «Libros Graduados de Lectura» de que soy autor, reuniendo para formar los tomos 4° y 5° que aun me faltan, una colección de composiciones selectas en prosa y verso, de carácter completamente nacional ó por lo menos americano.

Habiendo con este objeto ojeado una multitud de libros é impresos de diverso género, he podido señalar muchas producciones que hacen honor á la literatura nacional y americana; pero no he tenido la suerte de encontrar sino escasas composiciones, que, además de ser propias para las tiernas inteligencias de los niños, respondan á los fines que debo proponerme en el caso. Gran número de producciones versan sobre asuntos inadecuados para la niñez, y otras están concebidas en un estilo demasiado elevado.

Ante la imposibilidad de realizar con éxito mi propósito sobre la base de las composiciones ya publicadas y conocidas, se me ha ocurrido solicitar el concurso de las inteligencias nacionales, mas señaladas por su buen gusto literario, y por su amor á la causa de la educación públíca.

Siendo Vd. una de las ilustraciones que se hallan en este caso, me tomo la libertad de rogarle quiera favorecerme con una ó dos composiciones; á fin de incluirlas en los libros de lectura, de cuya formación me ocupo.

Dejo completamente á su ilustrado criterio la elección de los temas; pero me permito indicarle, por si los cree aceptables, los siguientes tópicos:

1° Un episodio histórico.
2° Descripción de una escena de costumbres.
3° n tipo nacional—guerrero ó social.
4° Descripción de un paisaje del territorio.
5° Apología de virtudes cívicas ó sociales.
6° Crítica de vicios, errores ó preocupaciones sociales.

La extensión de las composiciones puede ser de tres á seis páginas, mas ó menos de los Libros de Lectura comunmente usados en las Escuelas Primarias.

Confiado en que no rehusará Vd. prestarme su valiosa cooperación, tengo el placer de repetirme

Su affmo. amigo

ALFREDO VASQUEZ ACEVEDO.

Las Escuelas de la Rioja — Hé aquí el informe del jefe de la Oficina de Estadística, señor Lopez, sobre las Planillas de las Escuelas de la Rioja:

Buenos Aires, Julio 27 de 1889.

Señor Secretario: Se ha tomado razón en esta oficina de las planillas estadísticas de la Provincia de la Rioja correspondientes al tercer cuatrimestre del año ppdo. (1888) y ellas arrojan los datos que se consignan á continuación:

Escuelas de varones	40
Id de niñas	41
Total de escuelas	81
Escuelas graduadas	4
Id elementales	65
Id infantiles	12
PERSONAL DOCENTE	
Maestros	63
Maestras	57
Total de maestros	120
ALUMNOS INSCRIPTOS	
Varones	2306
Niñas	3105
Total de alumnos inscriptos	5411

Asistencia media	4055
Alumnos que corresponden á cada maestro por inscripción	45
Alumnos que corresponden á cada maestro por asistencia	30
Costo medio mensual por alumno inscripto ps. m/n	0.77
Costo medio mensual por alumno asistente ps. m/n	1.03
Costo medio mensual de cada maestro ps. m/n	35.07
Edificios fiscales ps. m/n	25
Id. particulares ps. m/n	56
Gasto mensual en alquileres ps. m/n.	470
Gasto hecho por sueldos de maestros durante el cuatrimestre ps. m/n	16.840

Saluda atentamente al Sr. Secretario. — CAMILO D. LOPEZ—Gefe de la Estadística.

Buenos Aires, Julio 27 de 1889.

Señor Secretario: Se ha tomado razón en esta Oficina de las planillas estadísticas de la Provincia de la Rioja correspondientes al primer cuatrimestre del corriente año y ellas arrojan los datos que se consignan á continuación:

Escuelas de varones	44
Id. de niñas	46
Total de escuelas	90
Escuelas graduadas	7
Id. elementales	65
Id. infantiles	15
Id. nocturnas	3
PERSONAL DOCENTE	
Maestros	75
Maestras	109
Total de maestros	184
ALUMNOS INSCRIPTOS	
Varones	2799
Niñas	2626
Total de alumnos inscriptos	5425
Asistencia media	4496
Alumnos que corresponden á cada maestro por inscripción	29
Alumnos que corresponden á cada maestro por asistencia	25
Costo medio mensual de cada alumno inscripto ps. m/n	1.11
Costo medio mensual de cada alumno asistente ps. m/n	1.35
Costo medio mensual de cada maestro ps. m/n	33.01
Edificios fiscales ps. m/n	23
Id. particulares ps. m/n	67
Gasto mensual en alquileres ps. m/n.	614
Gasto hecho por sueldos de maestros durante el cuatrimestre ps. m/n	24.297.87

(Veinticuatro mil doscientos noventa y siete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional.)

Debo aquí hacer notar al señor Secretario que comparados los datos estadísticos correspondiente al tercer cuatrimestre del año ppdo. con los del primero del corriente, resulta que durante este último ha habido un aumento de nueve escuelas, cuatro de varones y cinco de mujeres como igualmente de sesenta y cuatro maestros observándose así mismo por otra parte, el hecho verdaderamente extraño de no haber tenido lugar el aumento proporcional de alumnos inscriptos que debiera existir consiguientemente por las causas expresadas.

Durante el primer cuatrimestre del corriente año se ha invertido la cantidad de ps. m/n 24.297.87 en sueldos de maestros que comparada con la de $ 16.840 m/n á que ascendió el tercero del año ppdo. arroja una diferencia de pesos 7.457.87 m/n de aumento.

Saluda atentamente al señor Secretario.—CAMILO D. LOPEZ.—Jefe de Estadística.

La Edad de Oro—La carta siguiente, escrita en Nueva York, instruye del propósito de hacer en esa ciudad una publicación mensual destinada al recreo é instrucción de los niños de la América Latina.— Su editor será el señor A. Da Costa y Gomez y su redactor el señor José Martí.—Dice así la carta que hemos recibido:

SEÑOR: De años atrás venimos allegando materiales y conocimientos para publicar con éxito una revista mensual dedicada al recreo é instrucción de los niños de América, que compendiase, en lectura amena y con dibujos instructivos, la educación nueva y varia, artística á la vez que científica é industrial, y más moderna que antigua, indispensable en estos tiempos de progreso acumulado á la generación naciente de la América Latina. Nuestros planes están ya maduros; sabemos lo que se ha de desechar, y lo que debe inculcarse; conocemos al niño de América, y lo que América necesita; nos son familiares los diversos modos de interesar é instruir á la niñez, desde el orden amable de Pestalozzi en la escuela de Stanz, hasta el orden libre de Tolstoï en la escuela famosa de Isnaïa Poliana; hemos estudiado asiduamente los periódicos de niños que se imprimen en los diversos países cultos, y en especial los muy notables que salen á luz en los Estados-Unidos, superiores por su composición y belleza á todos sus rivales. Y podemos, por fin, anunciar hoy al público la aparición de *La Edad de Oro*, revista mensual de 32 páginas, compuesta con materiales propios en lo literario, de modo que no haya en ella nada que no contribuya directa y agradablemente à la instrucción ordenada y útil de los niños y niñas de nuestros países, sin traducciones vanas de materiales imaginados para niños de carácter y pueblos diversos, é impresa con tal esmero en la tipografía y riqueza en las láminas que iguale, por lo ménos, á la mejor revista de niños de los Estados-Unidos, y sea, desde su mera apariencia, un incentivo à la lectura, y como un texto de arte.

Queremos poner en las manos del niño de América un libro que lo ocupe y regocije, le enseñe sin fatiga, le cuente en resumen pintoresco lo pasado y lo contemporáneo, le estimule á emplear por igual sus facultades mentales y físicas, á amar el sentimiento más que lo sentimental, á reemplazar la poesia enfermiza y retórica que está aún en boga, con aquella otra sana y útil que nace del conocimiento del mundo, á estudiar de preferencia las leyes, agentes é historia de la tierra donde ha de trabajar por la gloria de su nombre y las necesidades del sustento. Queremos contribuir con nuestra parte de labor á la tarea de poblar la América, no de retóricos artificiosos, y entes literarios inútiles, sino de hombres

sinceros, intrépidos y trabajadores, de hombres vivos.

Pero no entendemos que nuestra tarea en este periódico es invadir la del padre ó el maestro, sino facilitársela; ni introducir sistemas que contiendan con los que cada país tenga en uso, sino favorecer el desarrollo de la naturaleza del niño, que ha de ser la base de todos los sistemas; ni publicar principalmente lo que pudiera llamarse un periódico de instrucción, sino un libro mensual que parezca más de entretenimiento que de trabajo, y donde la enseñanza vaya tan disimulada, en la variedad y desórden aparente de los materiales, que el niño la reciba con método, lo mismo el niño de ocho años que el de quince, lo mismo la niña de diez que la de catorce, sin notar que en el libro que llega á sus puertas cada mes, con láminas interesantes, con retratos de personas famosas, con cuentos y versos, con extractos de los poemas clásicos y descripciones pintorescas de las industrias, con noticias de los pueblos extraños y respuestas á sus preguntas, con temas que le hagan llorar, investigar y reir, se le va explicando con un órden constante é invisible los resultados del conocimiento en las ciencias, artes é industrias, las causas de los adelantos y caida de los pueblos, y la historia de las ideas y de la manera de expresarlas. Tal será nuestro espíritu y todo él estará en cada línea nuestra. Serviremos los frutos en cestos de rosas.

El niño gusta más de lo que le sorprende que de lo que se le annncia de antemano, rechaza cuanto trasciende á imposición ú obligación, y tiene olvidadas las primeras partes cuando al cabo de un mes le llegan las segundas. El niño ama á los grandes y á los desgraciados; anhela conocer la vida de los héroes; desea que le digan como está hecho lo que ve, que fuerzas impelen lo que se mueve, que sucede en las regiones misteriosas de los talleres y los astros, cómo viven los niños de los demás pueblos de la tierra, cómo se levantan y triunfan los hombres. El niño cree y admira, por lo que no es menos que alevosía el aprovecharse de esa disposición de su ánimo para inculcarle como indiscutibles las doctrinas que los hombres discuten ó niegan, ó inspirarle admiración por los héroes falsos ó funestos que suele presentarles como ejemplares la historia. En las mismas maravillas que se cuenten al niño para satisfacer su anhelo útil por lo extraordinario, ha de haber tal cuidado y sistema que las ideas y creencias que se deriven de estos cuentos concuerden como pueden concordar, con las enseñanzas sacadas del estudio del mundo, en vez de crearle en la mente otro mundo inasequible y contradictorio, que retarde ó impida su progreso mental, mengüe su energia y lo predisponga al exceso de imaginación y á la desgracia. El periódico de niños debe, á nuestro juicio, componerse de acuerdo con estas ideas fundamentales, de modo que responda, sin que el niño lo note, á esas varias necesidades de su naturaleza naciente.

La Edad de Oro, se propone ayudar así á la educación del niño americano, del niño y de la niña. Principia su labor con treinta y dos páginas al mes, porque lo costoso de la empresa no le permite parecer con el número de ellas á que espera llegar, con el favor del público, cuando se haya captado la amistad de los niños y el aprecio de los padres y maestros. Cada número irá completo en sí, y dispuesto de modo que aunque sus materiales estén subordinados al plan general, no haya en un número asunto alguno del número anterior, ni pendiente para el próximo, sino que cada asunto quedará tratado por entero, para que el niño, impaciente y olvidadizo por ley de su edad, reciba de una vez toda la impresión y beneficio de la lectura. Los temas escogidos serán siempre tales que, por mucha doctrina que lleven en sí, no parezca que la llevan, ni alarmen al lector de pocos años con el título científico ní con el lenguaje aparatoso. Cada número contendrá, en lectura que interese como un cuento, artículos que sean verdaderos resúmenes de ciencias, industrias, artes, historia y literatura, junto con artículos de viajes, biografías, descripciones de juegos y de costumbres, fábulas y versos. Y como el modo màs natural acaso de instruir á la niñez es ponerla delante de lo que deba excitar su curiosidad, é ir respondiendo à sus preguntas, tendrá *La Edad de Oro* una sécción como de correo con sus lectores, en que contestará las cartas que éstos le escriban, dándoles los datos que deseen sobre cualquier punto de industrias, artes, ciencias aplicadas, historia y literatura, de modo que los niños se habitúen á ejercitar su capacidad, á investigar por sí, á necesitar de otro, y á usar el lenguaje escrito. Y cada seis meses celebrará *La Edad de Oro* un certámen de composición y publicará el trabajo mejor de los que le envíen los niños que entren en la competencia, cuyo trabajo será recompensado, además de la publicación, con un premio de libros.

Los artículos de *La Edad de Oro*, irán acompañados de láminas de verdadero mérito, bien originales, bien reproducidas por los mejores métodos de entre las que se escojan de las obras de los buenos dibujantes, para completar la materia escrita, y hacer su enseñanza mas fácil y duradera. Y el número será impreso con gran cuidado y claridad, de modo que el periódico convide al niño á leerlo y conservarlo, y le dé ejemplo vivo de limpieza, orden y arte.

Una de las dificultades de un periódico para la niñez, y la mayor acaso, es la del lenguaje, que debe ser tan sustancioso como sencillo, y compuesto con verdad y energía, á fin de que el niño lo halle natural y grato, y sea ejemplo de vigor y honradez, y no convite á la falsedad, como el lenguaje hinchado y violento que pasa aún como mérito sumo y eminencia deseable de la literatura. Se pierde mucho tiempo en el falso lenguaje familiar usado generalmente por los que escriben para los niños. El niño quiere que le digan las cosas mas nuevas y sorprendentes de modo que él lo entienda; que le expliquen los milagros y secretos científicos en lengua certera y familiar; que le halaguen su facultad de adivinación, usando gradualmente términos nuevos que él pueda comprender sin preguntar, por la habilidad del escritor en su colocación y empleo; que no le perturben, detengan ni cansen con voces innecesarias ó confusas; que se contribuya al efecto lógico de lo escrito con la graduación, propiedad y energía de las palabras. Y así, sin reglas inútiles, ni imitaciones perniciosas, sin menoscabarle el albedrío de su persona ni dañarle la flor del carácter, aprende el niño á expresar por sí sus pensamientos con sentido y armonía, que es en lo que consiste la verdadera literatura. En *La Edad de Oro*, todo irá escrito con ese trabajo oculto, pero no ímprobo, con que el escritor no quiere ostentar lo que sabe, como pedante vanidoso, sino decirlo de modo que los niños lo entiendan y aprovechen. Será *La Edad de Oro*, inspirada en el amor y conocimiento de América, como la obra que un padre previsor pudiera componer,

con toda la ternura de su corazón y la fuerza de su mente, para educar á su propio hijo.

El primer número de *La Edad de Oro*, saldrá á luz el 1º de Julio de este año de 1889, y los siguientes el dia primero de cada mes. El número constará, como decimos arriba, de 32 páginas de á dos columnas, de fina tipografía y papel excelente, con numerosas láminas y viñetas de los mejores artistas, reproduciendo escenas de costumbres, de juegos y de viajes, cuadros famosos, retratos de mujeres y hombres célebres, tipos notables, y máquinas y aparatos de los que se usan hoy en las industrias y en las ciencias. La lectura irá distribuida en cada número de modo que, á pesar de lo reducido del espacio, contenga asuntos que estimulen las facultades diversas del niño, é interesen á los de diferente sexo y edad. Los artículos de mayor importancia serán trabajados de manera que, con poca explicación, pueda comprenderlos el niño de menos años, sin que por eso sean demasiado ligeros para el de mayor edad; y los dedicados principalmente á la primera niñez, á las niñas y niños que empiezan á pensar, serán imaginados y compuestos de modo que atraigan por su novedad y conmuevan por su pureza á los niños ya entrados en años. La niña de ocho años hallará una novela de «Bebé y el Señor Don Pomposo» en el mismo número donde la de catorce aprenda como se hacen los encajes, y se le cuente al niño de dieciseis como se fabrica el papel, y que es el poema de La Iliada. Los números se venderán sueltos en las principales librerias de cada país, á 25 centavos. Se reciben pedidos por semestre en la administración, New York, acompañados de su importe, para facilitar la adquisición del número á los que residan en lugares donde no haya librerías, ó en cuyas librerías no esté de venta *La Edad de Oro*.

Esos son nuestros propósitos, y no creemos haber puesto un precio excesivo á la publicación con que intentamos realizarlos. No queremos decir, porque no parezca lisonja interesada, que no nos mueve solamente á la publicacion de *La Edad de Oro*, el deseo de establecer una empresa lucrativa, sino un cariño, vivo como la pasión, por la niñez á que la dedicamos, y el deseo vehemente de contribuir á la tarea de levantar al niño de América con una educación real y directa, que lo haga digno de su tiempo y de su patria.

Pero nuestra obra no puede realizarse sin la buena voluntad de los padres y maestros; y por eso sometemos á V. con gusto los principios que la dirigen, en la esperanza de que con su juicio y su corazón apruebe y ayude la empresa que con interés de padres intentamos, para robustecer á la vez en el niño americano la inteligencia y el sentimiento.

La Empresa.

Trabajos de Carpintería—Relación de los trabajos ejecutados en la Carpintería del Depósito durante el mes de Junio de 1889:

200	Bancos de dos asientos refaccionados y pintados con dos capas, á pesos 4.50	900
30	Esqueletos para bancos mandados á los Territorios nacionales y Colonias á pesos 2	60
3	Cajones nuevos grandes para las Provincias y Territorios Nacionales á pesos 3	9
2	Cajones medianos para id. id., á pesos 1.50	3
1	División con puertas vidrieras en el nuevo Escritorio de la Dirección de esta Oficina	65
	Compostura y ventana especial en el Escritorio del Despacho de esta Oficina	15
1	Casillero para la Dirección id id.,	40
	Montaje de 57 bancos americanos para la Capital á pesos 50	28 50
	Total m/n	1.120 50

S. E. ú O.—Buenos Aires, Junio 30 de 1889.—El Jefe del Depósito, *J. B. Garnier*.

Las Escuelas comunes y su resultado—Debido á la noble iniciativa y constante lucha del Presidente del Consejo Nacional Dr. D. Benjamín Zorrilla, demás miembros y señores Inspectores, podemos competir hoy con las naciones mas adelantadas del viejo mundo respecto á las comodidades que se dan hoy á educandos y educadores.

Suntuosos palacios, podemos decir sin jactancia, dan cabida á millares de niños que ansiosos de ilustrarse, corren presurosos á oir la voz del maestro que espera la hora de dar principio á sus tareas.

Ingentes sumas cuesta el sostén de estos sagrados templos del saber, primero por su construcción, luego por el numeroso personal que necesitan.

Preguntamos ahora: ¿corresponden estos últimos á los esfuerzos del Consejo Nacional para sostenerlos? Creemos que en la mayor parte de los casos desgraciadamente nó.

¿No vemos constantemente por los informes de los señores Inspectores y señores Presidentes de Consejo que las escuelas A, B, C, etc., no han satisfecho los deseos y esfuerzos del Consejo?

Vamos á indagar la causa.

Se coloca al frente de las escuelas A ó B un Director diplomado, muchas veces adquirido este diploma en el momento de hacerse cargo de una misión tan importante, sin haber cursado Escuelas Normales, sin antecedentes suficientes de competencia, sin la práctica indispensable por lo menos en Escuelas Normales (como el título no acredita muchas veces competencia) se debe á nuestro juicio recurrir á la fuente donde ha bebido los conocimientos adquiridos, á los Directores de dichas escuelas quienes conocen perfectamente uno por uno sus alumnos ó alumnas para estar cierto de su idoneidad.

Una Dirección sin suficiente preparación tiene que dar un resultado negativo, no bastarán esfuerzos, todo se estrellará ante la falta de conocimientos y práctica, los empeños de los subalternos serán ineficaces.

Felizmente esto sucede con poca frecuencia.

Invirtamos ahora los papeles.

Un Director suficientemente preparado, con disposiciones marcadas para el trabajo ¿qué obtendrá de todo esto sin subalternos capaces, refractarios al trabajo, que consideran su carrera como un simple medio de llenar sus necesidades sin pensar en el sagrado fin á que están destinados? Destruir con mayor rapidez la obra que en caso anterior. Desgraciadamente estos casos son la mayoría.

Cuando se les deje á los Directores completa libertad de elegir su personal, entonces el Consejo Nacional recogerá los frutos de los beneficios que siembra con usura.

Una prueba de ello son los resultados de las Escuelas Normales de la Capital, que se rigen en la mayor parte de los casos por este sistema.

Pruébese un año este sistema en uno ó dos Colegios, establézcase el parangón á fin del año con el resultado del anterior, y estamos seguros que el resultado será entonces satisfactorio.

¿Quién puede interesarse más en el buen resultado de su Escuela que su Director?

Se objetará tal vez lo siguiente: ¿qué se hace con los malos empleados? y contestaremos que el mejor estímulo para ellos será la sanción inmediata de esta idea, porque los que saben y no cumplen cumplirán y los que no tienen preparación trataran de perfeccionarse ante la triste perspectiva que les espera.

No dominará al Director la idea de favorecer á fulano ó zutano, sinó que irá á la fuente como se ha dicho antes, á los Directores de Escuelas Normales, quienes por el bien de la educación deben ser imparciales y recomendar lo verdaderamente recomendable.

Una vez colocada la Escuela en estas condiciones, responsabilícese del resultado, con todo rigor, á su Director, pero en el caso contrario, no es justo, pues, todo esfuerzo es inútil.

UNA MAESTRA.

Boletin de Enseñanza Primaria—Hemos recibido de Montevideo el primer número de una revista de educación que ha empezado á publicar en esa ciudad el señor don José H. Figueira.

Anteriormente habíamos recibido del mismo país una publicación análoga que el señor Figueira daba en la Villa de Rocha, estando allí desempeñando las funciones de Inspector Departamental. Trasladado el señor Figueira á la capital, con el objeto de desempeñar la Inspección técnica que se creó últimamente en Montevideo, ha dado á sus trabajos mayor ensanche y nos presenta hoy una importante publicación, llena de materiales útiles é impresa con gusto y esmero.

De esa revista tomamos las siguientes noticias:

CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN—La Sociedad Amigos de la Educación Popular de Montevideo ha resuelto tomar participación en el Congreso iniciado en París por el senador señor Massé, y para ese fin ha preparado una memoria que comprende numerosos é interesantes datos acerca de nuestro país.

Dicho trabajo ha sido realizado por los Dres. Cárlos M. de Pena, Eduardo Acevedo y Francisco A. Berra.

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE TEXTOS—La Dirección General de Instrucción Pública ha llamado á concurso para la formación de los textos de lectura, aritmética y composición que han de adoptarse en nuestras escuelas públicas.

Los textos de lectura formarán tres libros: uno para las clases 4ª y 5ª, otro para la 6ª y 7ª, y el otro para la 8ª Hasta el 31 de Diciembre próximo se podrán presentar los manuscritos.

Palabras del señor Scarpa—El señor Scarpa nos pide la publicación de sus palabras en la primera conferencia doctrinal, las cuales solo dimos en extracto. Van en seguida.

Pidieron la palabra casi á un tiempo los señores Ojeda y Scarpa y, después de haber hablado el primero, el segundo, dijo:

Que el señor que le había precedido en la palabra le había precedido en parte también en las ideas que iba á manifestar.

Luego añadió: «Los tres actos por los cuales llegamos al saber son: la percepción, la observación y la deducción; consistiendo la primera en la impresión que por medio de los sentidos recibimos de los cuerpos que nos rodean; la segunda en el acto mental de fijar nuestra atención sobre los diferentes objetos para llegar á la posesión de los mismos; y la tercera en un acto científico propio para una enseñanza superior.

Después de esto, continuó diciendo, que un niño que se presenta por primera vez á la escuela, carece de conocimientos, y que por consiguiente, el maestro ha de empezar con presentarle un número variado de objetos para que en ellos se ejerciten y desarrollen armónicamente sus sentidos, como lo había manifestado muy bien la señora de Ryan, puesto que, como dice un autor, son los sentidos las puertas y las ventanas por donde penetran las ideas de nuestra mente. Habría deseado de la misma señora de Ryan que ella hubiese tratado al mismo tiempo de las diferentes formas y procedimientos que se han de poner en práctica para dar la enseñanza intuitiva.

En cuanto á la intuición intelectiva puesta en campo por el señor Lamadrid, dijo que si los alemanes la habían rechazado de sus escuelas, en esto, no obstante, de estar ellos poseidos de un espíritu eminentemente filosófico, habían tenido un sentido verdaderamente práctico, por relacionarse la intuición intelectiva con la enseñanza superior.

Sobre lo que el mismo señor Lamadrid había dicho que el niño recibía, por ejemplo, la intuición de la redondéz de un cuerpo cuando el maestro decía que el cuerpo era redondo, él manifestó que, al presentar el maestro al niño diferentes objetos, entonces éste recibía la intuición de estos objetos, y que al decir el maestro que un cuerpo era redondo, el niño en aquel momento aprendía el nombre de la propiedad inherente al tal cuerpo.

SUMARIO